

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de abril de 2016

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria	6
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	8
Obras menores y otros	20
Fe de erratas	25
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	28
Comisión de Patrimonio Histórico.....	40
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	41
Seguimiento ambiental	45
Comisión de Patrimonio Natural	47
Generales.....	49
Anexo: Casos en estudio	52

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de abril de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la sede del Colegio de Arquitectos, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 115, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Marcela Becerra, Johanna Jara, Rosario Cordero, Camila Muñoz, Lissett Valenzuela, Mauricio González, Mara Cruz, Carolina Lira, Carmina Arcos, Juan Carlos García, Mariano González, Pablo Seguel, Pablo Aranda, Ismael Rincón, Carolina Gatica, Patricio Mora, María José Moraga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Participó al comienzo de la sesión la Presidenta Nacional del Colegio de Arquitectos Sra. Pilar Urrejola Dittborn, quien hizo entrega a los Consejeros de un ejemplar de la publicación *XIX Biental arquitectura + educación*.

Se hizo entrega también a los consejeros del calendario de los *Coloquios regionales: el patrimonio, ¿bien común o bien de mercado?* del CNCA.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. El VE agradece a la Presidenta del Colegio de Arquitectos Sra. Pilar Urrejola y al Consejero Sr. Enrique Vial por recibir al CMN en su sede, y da la palabra a la Sra. Urrejola.

La Presidenta Nacional del Colegio de Arquitectos Sra. Pilar Urrejola Dittborn saluda y da la bienvenida a los Consejeros, y expresa su alegría porque sesionen en los MH, porque ello facilitará que vean que se les necesita. Cuenta que con entusiasmo participan en el Día del Patrimonio Cultural, y que también son parte de las instituciones que colaboran con la realización de la 1ª Biental del Patrimonio. Agrega que es destacable que por lo menos cinco integrantes del CMN son arquitectos. Señala que como gremio tienen las siguientes peticiones al CMN: que en su evaluación del proyecto del terminal 2 del puerto de Valparaíso sea lúcido y patrimonialista; que se avance en la autonomía de las regiones; que haya mayor fluidez y rapidez en las resoluciones y que las declaraciones de MN traigan aparejadas un apoyo real y efectivo. Agradece la presencia del CMN en su sede.

Los Consejeros agradecen a la Presidenta del Colegio de Arquitectos, que se retira.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

3. Respecto del acta de la sesión ordinaria del 23 de marzo, hay observaciones de la Consejera Ximena Silva al caso N° 109; se expone su tenor general. No hay observaciones adicionales.

Se aprueba el acta de la sesión del 23.03.2016, supeditado a la incorporación de las observaciones señaladas.

Respecto del acta de la sesión extraordinaria del 30 de marzo, no hay observaciones, por lo que se aprueba.

El acta de la sesión ordinaria del 13 de abril será enviada en breve para revisión.

4. Ha entrado en vigencia el decreto de declaración del MH CASA DE LOS DERECHOS HUMANOS - RESIDENCIA BEAULIER: es el DS Mineduc N° 95 del 11.04.2016, que declara MN en la categoría de MH la "Casa de los Derechos Humanos- Residencia Beaulier", ubicada en Av. Cristóbal Colón N° 636, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena, publicado en el Diario Oficial de hoy 27.04.2016. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 23.12.2015 y solicitó dictar el decreto por oficio CMN N° 787 de 01.03.2016.

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración:

- MERCADO DE TEMUCO: La agrupación "Defendamos Temuco" solicita iniciar el proceso conducente a la declaración como MH del Mercado de Temuco, por carta del 21.04.2016, sin adjuntos (Ingreso CMN N° 2569 del 22.04.2016). Se asignó a Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- INMUEBLES EN NELTUME: El Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume pide declarar MN tres casas del complejo maderero y un conjunto de sitios de memoria en esta localidad de la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos. Envían carta del 15.04.2016, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2611 del 25.04.2016). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

6. Se informa que la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección N° 13924-2016, de Acoger Santiago Futuro contra Mineduc / CMN, estableciendo que la declaración del MH Cementerio Católico se ajusta a derecho y no constituye un acto ilegal y arbitrario. El recurrente ha apelado, por lo que deberá pronunciarse la Corte Suprema.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 19.04.2016: con la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN participaron Carolina Lira, Francisco San Martín, Juan Carlos García, Karina González, Benjamín Baeza, Paola Seguel y Mara Cruz.

Martes 26.04.2016: con la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Mireya Danilo, Alberto Anguita, Enrique Vial, María Paz Valenzuela y Fidel Angulo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Karina González, Benjamín Baeza, Paola Seguel, Karina Aliaga, Mirja Díaz y Carmina Arcos.

7. La Ilustre Municipalidad de Huara solicitó la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Botica y Teatro de Huara en 2005. La solicitud fue ratificada en el año 2011 por el actual Alcalde mediante Ord 121 de 05.05.2011 (Ingreso CMN N° 3597 de 09.05.2011). En el año 2007 la misma municipalidad, en conjunto con el Servicio País y la Escuela de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, solicitaron la declaratoria como ZT del Pueblo de Huara y MH del Liceo (Ingreso CMN N° 7600 de 28.11.2007). El pueblo de Huara se ubica en la comuna del mismo nombre, Región de Tarapacá.

El año 2015 el CMN licitó el servicio de actualización de los expedientes de declaratoria tanto de los tres MH como de la ZT, debido al tiempo transcurrido desde las últimas gestiones realizadas y a que no se contaba con información de la situación actual tanto de los inmuebles como del pueblo luego del terremoto ocurrido en la región el año 2014, que tuvo una magnitud de 8.2Mw. La licitación fue adjudicada a la Consultora R+M, radicada en la ciudad de Iquique.

La solicitud de declaratoria para los tres inmuebles cuenta con el apoyo del actual Alcalde de la comuna, Sr. Carlos Silva Riquelme. Respecto a la eventual declaración de la ZT, tanto el municipio como los habitantes consideran que no es una medida adecuada, porque luego de los últimos tres terremotos que han afectado el pueblo (2005, 2007 y 2014) se han perdido muchas edificaciones, atributos materiales y la imagen del conjunto, en los que radicaba el valor patrimonial del poblado. Actualmente, el municipio se encuentra trabajando la modificación al PRC, instancia en la cual podría estudiarse un nivel de protección local, como ZCH.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, Huara se constituyó en un nodo articulador entre tierras altas y bajas (altiplano, precordillera y bordemar) y durante la época salitrera se configuró como un centro o núcleo entre las diversas oficinas salitreras de su alrededor, insertándolas en la

estructura política, comunicacional y comercial. De esa forma se constituyó el Cantón de Huara, con las salitreras Constancia, Maroussia, Mapocho, Puntilla de Huara, Ramírez, Rosario de Huara, Santa Rosa y San Jorge, lo que hizo de la localidad un centro de operaciones económicas y administrativas y estación obligada del ferrocarril longitudinal (el "Longino"), determinante en su desarrollo.

Se instalaron en el pueblo diversos comercios -como panaderías, prensa, boticas, lavanderías, carnicerías, restaurantes, mataderos, salas de diversión- impulsando económica, social y culturalmente el territorio, al converger inmigrantes de diversas procedencias -bolivianos, asiáticos, eslavos, yugoslavos, italianos, peruanos-.

La Avenida Prat, principal eje articulador del poblado, fue el punto neurálgico de la vida comercial del poblado. La calle Carrera por otro lado fue el espacio donde los centros de entretenimiento tuvieron lugar. La exigencia sobre el territorio especialmente en torno a la estación del tren confirmó que el ferrocarril articuló el poblado y orientó el trazado de las principales calles.

En 1927, en plena crisis de la industria del salitre, se creó la comuna de Huara, otorgándoseles atribuciones a las autoridades del poblado, a tener presupuesto y ejercer la autoridad civil. El proceso masivo de cierre y desmonte de salitreras se fraguó definitivamente en la década de los '30. Este fenómeno inauguró otros procesos como la migración y el desdoblamiento de Huara, que perdió su importancia geopolítica en la zona norte de la región.

La construcción de la carretera panamericana en 1964, el mantenimiento de una pequeña industria de azufre y el proceso de reordenamiento territorial en la década de los '70 inauguraron un nuevo ciclo económico que revitalizó al poblado de Huara. Su designación como capital comunal posibilitó la llegada de instituciones públicas, la construcción de nuevos edificios, como la piscina pública en la década de los '90, y la modernización de su establecimiento educacional, que pasó de ser una escuela a un Liceo con formación técnica. Las calles que tomaron relevancia fueron precisamente las que se proyectaron sobre el nuevo eje articulador, la carretera panamericana, mientras que las calles antiguas que hoy conforman el casco viejo del poblado, principalmente la Av. Prat y calles colindantes orientadas a la Cordillera de la Costa por donde pasaban las distintas líneas del ferrocarril, fueron quedándose atrás.

Respecto a la solicitud de declarar como ZT el Pueblo de Huara, el polígono propuesto incorpora su casco histórico: los ejes Prat y Ramírez, y una extensión por calle José Miguel Carrera, con la cual se busca conectar el centro del poblado con el MH Estación Ferrocarril de Huara. Las 19 manzanas dan cuenta de los daños y efectos de los sismos ocurridos en un periodo de 10 años: sismos, colapsos, demoliciones, declaración de inhabilitación, reconstrucciones, todo lo cual ha generado que la impronta arquitectónica y el espacio urbano, soportes de atributos materiales e inmateriales, se vea reducida a escasas edificaciones distribuidas en un patrón disperso y aleatorio, lo cual dificulta su lectura como un conjunto homogéneo.

Respecto a la Botica Libertad, las boticas y droguerías en las pampas salitreras fueron instituciones mayormente privadas que cumplieron un importante rol social. En Huara existió un número no menor de boticas en su época de máximo esplendor durante el ciclo salitrero; la botica Libertad estuvo en un comienzo emplazada en el pueblo de Negreiros. Siendo propiedad de Nicanor Saavedra Céspedes, fue trasladada definitivamente al poblado de Huara en 1944, instalándola en el inmueble que había sido la Sede Social del Club Internacional. La botica estuvo abierta y fue atendida por su dueño Nicanor Saavedra hasta su muerte en 1982, quedando sin uso hasta que en 1996 se convierte en Museo Botica de Huara bajo el patrocinio de la Municipalidad de Huara.

En términos arquitectónicos, es un edificio de distribución en planta con forma rectangular, componiéndose de distintas unidades espaciales divididas por tabiques de madera. Su fachada está compuesta por una puerta maciza de dos hojas y dos ventanas rectangulares de guillotina con protección de barras de fierro de sección circular.

En la edificación aún se conservan los muebles del club social, repisas de la botica, objetos (frascos de losa, recetarios, medicamentos) y una colección de diarios el "Tarapacá" la cual corresponde a principios del siglo XX, todos atributos materiales que refuerzan las asociaciones de "memoria" en relación al uso del recinto. La edificación se encuentra deteriorada por los sismos que han aquejado al poblado en el último decenio, pero es plenamente recuperable.

Respecto al Teatro, como institución cultural, al igual que las escuelas públicas, los teatros cumplieron un rol importante en la era del salitre, constituyendo un medio de transmisión de valores "civilizadores" y dar recreación para combatir el consumo de alcohol, la violencia y el juego; hubo experiencias de escenarios usados por los mismos trabajadores para generar conciencia sobre los abusos y malas condiciones de trabajo y vida.

El que se ha pedido declarar MH es el Teatro Principal, instalado en el actual inmueble a principios de siglo XX, que a diferencia de los dos teatros antes existentes en Huara contaba con dos tambores que permitían la exhibición de películas sin cortes ni interrupciones técnicas. El teatro funcionó durante el periodo de decadencia del poblado hasta bien entrada la década de los cincuenta, cuando dejó de proyectar películas. Luego fue usado para eventos masivos del poblado hasta el terremoto del 2005.

El Teatro Principal se instaló en lo que fue un almacén de abarrotes, al costado de la Sede Social del Club Internacional, que en 1944 pasó a ser la Botica "Libertad". Ambos recintos colindan y muestran un mismo estilo arquitectónico, lo que evidencia que fueron construidos en el mismo año y bajo el mismo constructor.

En términos arquitectónicos, es un edificio con distribución en planta de forma rectangular, se compone de distintas unidades espaciales dentro de un único gran espacio y donde se encuentran divisiones por tabiques de madera. Su altura es de 5,0 m en un único nivel. Su

materialidad preponderante es el concreto pampino, utilizando pies derechos de madera y como refuerzos zunchos metálicos a modo de cruceta y/o alambres horizontales.

Respecto al Liceo, en términos históricos, la escuela pública chilena llega a Huara al mismo tiempo que ésta se va poblando intensamente en la década de los 1880. Actualmente la comuna de Huara cuenta con doce establecimientos municipales, siendo el Liceo Huara el único técnico profesional de la comuna.

El actual inmueble del liceo fue construido en 1906, instalándose en él la Escuela Fiscal de Hombres N° 29; en los años '70 fue remodelado y ampliado para hacer posible la especialización de la enseñanza, manteniendo su completa estructura de madera. En términos arquitectónicos, el edificio histórico principal tiene una distribución en planta en forma en "L", en cuya fachada principal se observa una configuración casi simétrica en cuanto a volumen y distribución de vanos, debido a que las ventanas hacia el norte corresponderían a una intervención posterior. Su fachada es continua, el acceso se desfasa 2 m aproximadamente hacia el interior, conformando un antejardín. Se emplaza en un lote siguiendo un sistema de agrupamiento aislado en un inicio, luego de las ampliaciones y construcción de otras edificaciones conforma un agrupamiento continuo.

Los valores que se identifican para los edificios son:

- En términos históricos, el liceo, teatro y botica de Huara son inmuebles representativos del periodo de auge salitrero de la región de Tarapacá, y de un poblado que se articuló como nodo comercial, social y cultural entre distintas oficinas salitreras, asociado fuertemente al ferrocarril, que articuló el poblado y orientó el trazado de sus principales calles.
- Cada uno de los inmuebles es testimonio de la importancia del poblado en la época, de su rol articulador, del alto número de población que tuvo y de los servicios que otorgó en términos de educación, salud y actividad social.
- Particularmente, la Botica Libertad tiene una especial relevancia por tratarse de la última que se mantuvo activa posterior a la caída del ciclo salitrero; el Teatro Principal es el único de los tres teatros que existieron en el pueblo que se mantiene y el Liceo es el edificio más representativo de los inmuebles destinados a educación, manteniendo aún su uso original.
- En términos sociales, los habitantes de Huara reconocen a estos tres inmuebles como la última huella de la configuración inicial y del auge del pueblo, testimonio de su historia.
- En términos urbanos, los tres edificios se ubican en la otrora calle principal del poblado, avenida que cumplía con otorgar los servicios públicos más relevantes para Huara, siendo su eje articulador y centro neurálgico.

- En términos arquitectónicos, se conciben bajo un sistema estructural propio de la época en que fueron construidos, cuya configuración y materialidad se logra entender hasta el día de hoy.

Los atributos que se definen para la Botica Libertad son:

- Emplazamiento.
- La configuración de fachada.
- Sistema constructivo y materialidad.
- Altura.
- Distribución espacial interior.
- Su mobiliario original.

Los atributos que se definen para el Teatro son:

- Emplazamiento.
- La configuración de fachada.
- Sistema constructivo y materialidad.
- Altura.
- Distribución espacial interior.
- El sector destinado a escena.

Los atributos que se definen para el Liceo son:

- Emplazamiento.
- Antejardín y vegetación.
- Sistema constructivo y materialidad.
- Configuración de fachada.
- Altura.
- Distribución espacial interior.
- Corredor exterior hacia el patio.
- Sombreadero.

El polígono propuesto para la Botica A – B – C – D – A tiene una superficie aproximada de 373,06m², siendo sus límites:

- A – B: Límite poniente, línea de edificación.
- B – C: Límite norte, límite predial.
- C – D: Límite oriente, fondo de predio.
- D – A: Límite sur, límite predial.

El polígono propuesto para el Teatro A – B – C – D – A tiene una superficie aproximada de 867,63m², siendo sus límites:

- A – B: Límite poniente, línea de edificación.
- B – C: Límite norte, límite predial.
- C – D: Límite oriente, fondo de predio.
- D – A: Límite sur, límite predial.

El polígono propuesto para el Liceo A – B – C – D – A tiene una superficie aproximada de 5.572,99 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, línea de edificación.
- B – C: Límite sur, límite predial.
- C – D: Límite poniente, fondo de predio.
- D – A: Límite norte, límite predial.

En el debate, se aborda fundamentalmente la protección del teatro y la delimitación de los MH. Respecto de lo primero, se señala su mal estado de conservación, que no se advierten valores y atributos y que no se cuenta con la opinión de su propietario. Desde la SE se indica que no se pudo oficiar a la familia propietaria de la Botica y Teatro debido a que no fue posible ubicar su lugar de residencia. Se contraargumenta que el valor principal para todos los inmuebles es histórico, debido a que son de los últimos edificios de la época salitrera que se mantienen en pie en el poblado, y que desde un punto de vista arquitectónico, confiere valor al teatro que esté construido en concreto pampino, que es el material más representativo de la época en la zona. En cuanto a la delimitación, se expresan consideraciones referidas a la importancia de proteger el conjunto de inmuebles en su contexto, lo que lleva a analizar la ZT.

Se procede a la votación, acordándose de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Botica de Huara. Por mayoría se acuerda aprobar la declaratoria como MH del Liceo; hay una abstención y el resto de los Consejeros vota a favor. La declaración como MH del Teatro se aprueba también por mayoría, con un voto en contra y 4 abstenciones. En los tres casos, se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado.

Respecto a la protección como ZT el Pueblo de Huara, se desestima de manera unánime la propuesta en los términos planteados, pero se instruye a la SE a estudiar un área más acotada en torno a los tres inmuebles a declarar MH, que incluya el trazado de la línea férrea que articuló y dio origen al poblado.

Lo anterior, fundado en que si bien se constata que el área propuesta ya no posee valores y atributos materiales que conformen un carácter ambiental y propio, Huara es actualmente una especie de pueblo dormitorio asociado a las faenas mineras de la zona, por lo que se debe estudiar la pertinencia de proteger el contexto de los MH, y parte del trazado original del pueblo, asociado principalmente al ferrocarril, testimonio de su origen y auge en la era del salitre.

8. El Sr. Sebastián Vargas Aguilar, mediante carta del 02.03.2016, remite antecedentes adicionales solicitados con el Ord. CMN N° 3685 del 30.11.2015, del proyecto de demolición de inmueble y construcción de obra nueva en el predio de calle Las Piedras N° 80, en la ZT Frutillar Bajo, declarada mediante Decreto N° 126 del 02.04.2013, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT fotografías, certificado municipal y otros documentos (Ingreso CMN N° 1374 del 07.03.2016).

La solicitud se presenta a raíz del avanzado deterioro de la vivienda producto del ataque de insectos xilófagos, lo cual ha determinado que la DOM de Frutillar haya declarado mediante Certificado Municipal N° 53 del 12.03.2012 que el inmueble se encuentra inhabitable en su totalidad.

La propuesta es demoler la vivienda existente de un piso y construir una nueva, similar a la existente, con estructura de madera, revestimientos en el mismo material y cubierta a dos aguas en planchas de zinc alum pintado, siguiendo la tipología constructiva de la ZT. La ubicación de esta nueva construcción será en el sector norte del predio, paralela a la calle, en donde se realizarán trabajos preventivos a fin de que la nueva edificación no se vea afectada por el ataque de termitas.

En la votación, se acuerda de forma unánime autorizar la demolición y la construcción de la obra nueva "vivienda unifamiliar".

9. El Sr. Cristóbal Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 18.03.2016, solicita autorización para el proyecto de subdivisión y modificación del inmueble de calle Esmeralda N° 333, ZT Centro histórico de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos varios (Ingresos CMN N° 1747, 1746, 1745 del 21.03.2016).

La propuesta comprende la demolición de tabiques interiores y la construcción de un nuevo muro de estructura de madera revestida en placas de fibrocemento y terminación de yeso y pintura, para crear la subdivisión de dos locales comerciales; se incluye la normalización de las instalaciones sanitarias para ambos recintos.

Se acuerda autorizar.

10. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. N° 122 del 15.02.2016, solicita autorización para la segunda etapa del proyecto de "Mejoramiento Escalera Vaticano", en el Pasaje Lincoln, entre calle Argentina y Pasaje Trouville del Balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 1214 del 29.02.2016).

Se trata de la recuperación de la escalera que se encuentra en el sector norte de la Playa Chica, que está deteriorada debido al uso y desgaste de los materiales. La propuesta considera el retiro de los pavimentos de hormigón y su reemplazo por la misma materialidad, la reparación de los pilares de piedra que enmarcan las pausas, instalación de cuatro pasamanos, reparación del muro contenedor y la pavimentación con pastelones de hormigón en el Pasaje Santo Domingo.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Patricio Achurra, arquitecto, a través de carta del 04.03.2016, responde a la solicitud de antecedentes adicionales realizada por el Ord. CMN N° 3984 del 23.12.2015, del proyecto de habilitación de un restaurante en inmueble de Av. Viel N° 1502, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1446 del 09.03.2016).

La propuesta considera la reparación y pintura de fachada, demolición parcial del muro de cierro, habilitación de portón metálico y cuatro estacionamientos e instalación de publicidad en antejardín. Interiormente se demolerán e instalaran nuevos tabiques, se habilitará la cocina y baños, se instalará un sistema de ventilación y se pintarán muros y cielos.

Se acuerda pedir replantear la propuesta de demolición parcial del muro de cierro, para conservar algunos elementos, y trasladar la intervención hacia el sector de la puerta de acceso existente.

12. La Sra. Illary Liendo, a través de carta 18.03.2016, remite los antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 979 del 18.03.2016, para la instalación de letreros tipo pizarra en inmueble de calle Concha y Toro N° 42, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 2148 del 05.04.2016).

El proyecto considera la instalación de dos publicidades tipo pizarra de 70 cm de ancho por 110 cm de alto, con marcos de madera con barniz natural y superficie interior terciada con terminación de color negro. Ambos elementos se ubicarán a los costados del acceso principal del inmueble apoyados sin fijación sobre la fachada y solo se utilizarán en el horario de atención.

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Nelson Garate Moreno, mediante carta de marzo del 2016, solicita autorización para intervención en inmueble de Paseo Ahumada N° 48, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1730 del 21.03.2016).

La propuesta considera la reposición de todas las ventanas del edificio en PVC, en reemplazo de las de aluminio existentes.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Eduardo Carmona, Seremi Minvu de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 546 del 21.03.2016, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de circulaciones peatonales del barrio patrimonial en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría, respaldo digital y otros (Ingreso CMN N° 1870 del 24.03.2016).

La propuesta considera la intervención de nueve calles teniendo como límites la Av. Del Salvador por el norte, calle Verbo Divino por el sur, San Francisco por el oriente y Línea Vieja por el poniente. Se contempla el ensanchamiento de las zonas de desplazamiento del peatón, nuevas áreas verdes, iluminación de fachadas, paneles informativos y mobiliario urbano.

Se acuerda solicitar resolver la discontinuidad de los encuentros del paseo peatonal y cruce vial de plaza Edmundo Niklischel, calle San Luis y calle San Ignacio. También se solicitará corregir las incongruencias en planimetría sobre solerillas y bolardos, y detallar la ubicación, contenido, formato y materialidad de los elementos informativos propuestos.

15. El Sr. Fernando Guarello de Toro, arquitecto, a través de carta de enero de 2016, solicita autorización para el anteproyecto del edificio institucional Minvu - Serviu de calle Almagro N° 372, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentación, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 551 del 27.01.2016).

El proyecto considera la demolición de un inmueble de un piso para dar paso a una nueva construcción estructurada en pilares y losas de hormigón armado, con cerramiento de paneles metálicos microperforados de color blanco, con una segunda capa de vidrio. Los paneles consideran una instalación en módulos de proporción vertical, generando entrantes y salientes. Por su parte, por calle Almagro se propone un volumen traslúcido que abarca la altura total del edificio, considerando además el primer nivel de la fachada sur vidriada y libre del uso de paneles.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que la volumetría final es de una escala desproporcionada con lo existente alrededor. Se considera inadecuado el uso de paneles para marcar el ritmo de fachada y se solicita el uso de vanos en el primer piso. Finalmente, en cuanto a la materialidad, se requiere que esta sea de un aspecto mayormente opaco y macizo.

16. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante oficio N° 280 del 18.03.2016 responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3323 del 28.10.2015, sobre el proyecto de restauración del MH Liceo Neandro Schilling, comuna de San

Fernando, Región del Libertador General Bernardo O`Higgins; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1675 del 18.03.2016).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble, cambiando su uso a biblioteca y centro cultural. Se propone la restitución y reparación de elementos con daño y la consolidación de los muros con malla acma, además de la instalación de una cubierta en el patio interior.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

17. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta sin fecha, remite documentación en respuesta a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 177 del 19.01.2016 sobre la regularización de la ampliación y reparación de inmueble en calle Independencia N° 610, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso N°1036 del 13.02.2016).

Se acuerda reiterar las observaciones anteriormente realizadas sobre las inconsistencias de las EETT y la incorporación de juntas de dilatación y arrostramiento y detalles de la cadena de la nueva construcción y juntas con los elementos existentes.

18. El Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, a través de Ord. 1091 del 11.03.2016, responde a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 2582 del 25.08.2015 al proyecto: "Reposición Aceras sector Plaza Buenos Aires", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1621 del 17.03.2016).

Se trata de la reposición de aceras de hormigón que delimitan la plaza, incorporando muretes de bolones o solerillas para los encuentros de las aceras con los sectores de vegetación.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa con fotografías actuales, planimetría que indique la situación original y actual, EETT de la intervención y graficar, donde corresponda, la existencia de muretes o solerillas.

19. La Sra. Daniela Herrera, profesional de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 3 del 26.02.16, remite la solicitud del arquitecto Sr. Pablo Munizaga, de regularización de edificación construida antes de 1959 en calle Balmaceda N° 661, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, planimetría, memoria de cálculo, CIP, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1227 del 29.02.2016).

El inmueble es de un piso de altura de fachada continua, correspondiendo el primer recinto a la atención de clientes y el resto a los servicios complementarios del uso comercial. Se mantiene la altura, cornisamiento, alero original, color y altura de la cumbrera. Además se incorpora un letrero publicitario sobre el vano de acceso con medidas de 1.19 X 5.32 m.

Se acuerda remitir observaciones al cartel publicitario, y pedir el uso de materiales nobles en su confección y que su tamaño se circunscriba a los vanos del inmueble.

20. La Sra. Ana López, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de Tocopilla, a través de Ord. N° 145 del 18.03.2016, solicita autorización del proyecto "Conservación - emergencia Escuela E-3 Pablo Neruda", MH de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1668 del 18.03.2016).

La intervención comprende la reposición de la reja exterior de protección del inmueble, la cual sufrió severos daños tras el aluvión del año 2015. Además se propone la reparación de la techumbre, drenaje aguas lluvias, instalación de piletas, reparación de cielos interiores y reposición de radier exterior.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Claudio Zulch, arquitecto, a través de carta del 01.04.2016, responde al Ord. CMN N° 998 del 22.03.2016, que solicita mayores antecedentes del proyecto de obra nueva en calle Los Carreras N° 1260, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta descripción (Ingreso CMN N° 2073 del 01.04.2016).

La propuesta corresponde a la construcción de un inmueble de un piso en un sitio eriazo, con vigas maestras de madera, envigado de piso, paneles SIP usados como paramentos verticales y terminaciones de fachada con tinglado smartlap o fibrocemento dispuesto en forma horizontal.

Se acuerda remitir pedir la utilización de materiales nobles para revestimientos de fachada, cerramientos con características similares a los existentes en el sector, correspondientes a cierros verdes o de madera, de baja altura, la incorporación de vegetación autóctona y remitir una memoria de proyecto y EETT que incluyan los cambios.

22. El Sr. Cristian Contreras, arquitecto, mediante carta del 16.03.2016, remite antecedentes adicionales solicitados con el Ord. CMN N° 590 del 18.02.2016 en relación a la regularización del inmueble en calle Manuel Montt N° 2710, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, propuesta de color y EETT (Ingreso CMN N° 1590 del 16.03.2016).

Las obras realizadas corresponden a la configuración espacial al interior del local comercial, removiendo tabiques. En el segundo nivel del patio posterior del predio se construyeron oficinas administrativas, en un altillo de estructura metálica que guarda la altura original del inmueble. Respecto de las obras exteriores, se realizaron trabajos de pintura en tres tonos distintos (azul, negro y rojo), diferenciando los distintos usos que tiene el inmueble y se instalaron afiches publicitarios y toldos en la fachada por calle Manuel Montt.

Se acuerda pedir homogeneizar el color de la fachada del inmueble, remitiendo una nueva propuesta. Además, se requiere que la publicidad se inserte en los vanos de la fachada, resguardando sus dimensiones de modo de no cubrir la totalidad del antetecho como se presenta en la situación actual. Por último, se solicita el retiro inmediato de los toldos instalados en la fachada hacia calle Manuel Montt, puesto que estos elementos no son propios del conjunto protegido.

23. El Sr. Felipe Montt, propietario, mediante carta del 15.03.2016, remite mayores antecedentes solicitados por el Ord. CMN N° 785 del 01.03.2016, en relación al proyecto de demolición parcial y paisajismo en el inmueble de camino acceso al pueblo s/n, ZT Pueblo de Tenáun, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1571 del 15.03.2016).

El proyecto es parte de la restauración integral de la casona Bahamonde Werner, que fue autorizada por este Consejo con el Ord. CMN N° 3673 del 27.11.2015. La presente entrega comprende el desarme de una bodega en el sector posterior del inmueble y la reposición de especies vegetales.

Se acuerda autorizar el proyecto.

24. El Sr. Gonzalo Benavides, Representante Legal Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo EIRL, mediante carta del 09.09.2015, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Parque Bosque Urbano Municipal", ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, fotografías (Ingreso CMN N° 7322 del 17.11.2015).

El proyecto comprende el mejoramiento integral del parque en cuanto a su mobiliario urbano, pavimentos, cierros, anfiteatro, zonas de picnic, servicios higiénicos, zonas de juegos, incluyendo una propuesta de paisajismo.

Con el Ord. CMN N° 1134 del 06.04.2016 se solicitó la reformulación del proyecto, indicando que la nueva propuesta debe conformar una lectura de unidad que dialogue con el entorno e incluir acciones que solucionen las problemáticas existentes en el sector. Además, se

requiere que el proyecto del Serviu: "Vereda avenida Agustín Ross, segunda etapa", sea considerado en la nueva entrega.

25. El Sr. Cristián Guixé Cifuentes, arquitecto, mediante carta N° C-102-16 del 15.04.2016, remite antecedentes adicionales solicitados por el correo electrónico del 13.04.2016, del proyecto "Puesta en valor, restauración, ampliación y modelo de gestión para el MH Invernadero de Quinta Normal", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2451 del 18.04.2016).

El proyecto comprende la rehabilitación del MH contemplando la restauración metálica de la estructura del invernadero, considerando la reparación o reemplazo de los perfiles, reposición de las rosetas y la aguja de coronación, reparación de los forjados metálicos en mal estado y el reforzamiento de la pasarela interior; se considera también la aplicación de pintura aún no definida como terminación. Para los muros perimetrales de piedra se contempla la limpieza, mantención y consolidación, y la incorporación de drenajes. Se propone disminuir las áreas verdes circundantes y aplicar un protocolo de riego con el objeto de minimizar el impacto del agua en la construcción.

Se acuerda autorizar el proyecto, con las siguientes indicaciones para el timbraje de planos: ensanchar escaleras con el objeto de definir dos circulaciones para las barandas exteriores, e incluir un drenaje en el sector para las cuatro gárgolas existentes en el núcleo de la estructura, actualizando la planimetría y EETT con los dos puntos anteriores. También se solicitará incluir un corte transversal del sistema de vidrios facetados.

26. La Sra. Claudia Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 246 del 03.03.2016, solicita autorización del anteproyecto "Adquisición y Restauración del MH San Luis de Alba Cruces", comuna de Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 1365 del 04.03.2016).

La propuesta tiene por objetivo construir un centro patrimonial, cultural y natural con un acceso terrestre y otro fluvial, y recorridos museográficos del tipo sendero. Se contempla también estabilización y apuntalamiento de cuatro de las construcciones existentes en el interior del recinto, dos inmuebles y dos casetas techadas en los baluartes; la restauración de los muros de piedra canchagua y de la empalizada de madera del castillo y la construcción de volúmenes accesorios para baños y caseta del cuidador. Se instalarán paneles informativos y se realizará una intervención paisajística.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, solicitando para la etapa de proyecto la siguiente documentación: cuadro y esquema de superficies, planimetría de cada una de las partidas, EETT completas y actualizadas e informe del CNCR en relación a los muros de piedra y elementos que lo requieran. Para las partida de pavimentos, paisaje y reforestación, museografía, iluminación, mobiliario y señalética se requiere la planimetría y EETT completas de las acciones a realizar; además se debe considerar acceso universal. También se requiere un registro fotográfico completo

del MH y del lugar de almacenaje de las distintas piezas. Además, se solicita detallar los alcances de la restauración de los fosos e información de detalle del muelle flotante. Finalmente, en relación al componente arqueológico, se considera pertinente la realización de monitoreo y la implementación de un plan de arqueología a presentar.

Obras menores y otros

27. El Sr. Nicolás Monsalves, arquitecto, mediante carta del 22.03.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1322, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1909 del 24.03.2016).

La propuesta corresponde a la regularización de las obras ejecutadas en la tabiquería interior del inmueble, junto con la incorporación de un letrero publicitario.

Se acuerda autorizar.

28. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, a través de carta del 28.03.2016, solicita autorización para reparación de la techumbre del MH Casa del Escritor, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2055 del 31.03.2016).

El proyecto presenta la reparación de la techumbre del inmueble mediante la incorporación de planchas acanaladas en una zona y de teja de hormigón, imitación teja colonial, en otras.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa, EETT detalladas, especificar los sectores de reinstalación, reposición e incorporación de los materiales de cubierta, junto con especificar la materialidad para la cubierta del recinto más alto del inmueble y de la estructura de la techumbre.

29. El Sr. Julio Hurtado, propietario, mediante carta del 05.04.2016, solicita autorización para la intervención del inmueble de Pasaje Adriana Cousiño N° 332, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 2189 del 06.04.2016).

La propuesta propone modificaciones menores en el interior del inmueble, tales como reparación de daños en techumbre, cambio de cerámicos en baño y cocina, mantenimiento de cañerías de agua e instalaciones eléctricas, reparación de muros y cielos, pintura interior y barniz a puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Maximiliano Avilés Marambio, arquitecto, a través de carta del 12.04.2016, solicita regularizar el inmueble de Pasaje del Pacífico N° 232 ex 238, ZT Borde costero de Cartagena y sector del parque, casa y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 2314 del 12.04.2016).

Las obras realizadas comprenden la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y de un piso, estructurada en madera y cubierta de zinc alum. Se incluye un cerramiento con reja metálica que posee un acceso peatonal y un portón.

Se acuerda autorizar.

31. La Sra. Valeria Salazar, comerciante-empresaria, mediante carta del 06.04.2016, solicita autorización para la instalación de mesas y quitasoles, y para la habilitación de una bodega en el inmueble de calle Trouville s/n, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2274 del 08.04.2016).

Se solicita la autorización para la instalación de mesas y quitasoles en la terraza del inmueble durante la jornada en que se encuentre abierto el local, además de la habilitación de una bodega interior mediante planchas de madera terciada y cerámica en el pavimento.

Se acuerda autorizar.

32. La Sra. Alejandra Villanueva Castro, Jefa de Proyectos de "Urbano proyectos", a través de carta del 21.03.2016, solicita autorización para la instalación de un paradero en acera del MH Antigua Escuela Militar (Museo Histórico Militar), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1724 del 21.03.2016).

Se contempla la instalación de una estructura de pilares tubulares metálicos color negro, con cubierta lisa en plancha de policarbonato monolítico, sujetos a un radier con terminación de baldosa microvibrada. Se incluye además la instalación de una banca y un letrero de publicidad. La instalación se solicita por calle San Ignacio en la intersección con calle Coquimbo.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Claudio Calderón, mediante carta del 16.02.2016, solicita autorización para la instalación de diez tótems publicitarios de la Universidad Santo Tomás en varias ZT de la comuna

de Santiago, Región Metropolitana; adjuntos fotomontaje, planimetría, EETT, otros documentos (Ingreso CMN N° 985 del 17.02.2016).

Los elementos corresponden a estructuras de planta cuadrada de 2,5 m por lado, y de 8 m de altura, cubriendo las cuatro caras con malla de PVC impresa con publicidad.

Con el Ord. CMN N° 999 del 22.03.2016 se solicitaron antecedentes adicionales: ubicación exacta de las estructuras, diseño de publicidad considerado y la fecha de instalación y desarme. Además, se sugiere una disminución del número de tótem, por encontrarse muy cercanos entre sí, junto con la reducción de su tamaño, debido a que sobrepasan la escala de los barrios.

34. El Sr. Claudio Zulch Fuentes, arquitecto, a través de carta del 18.02.2016, solicita autorización para el proyecto "Casa Toirkens", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1002 del 18.02.2016).

La intervención presenta la construcción de una obra nueva en sitio eriazo, para uso de vivienda, de un piso. Se estructura en base de madera y paneles SIP. Las terminaciones de fachadas se proponen con tinglado Smartlap o fibrocemento, dispuesto horizontalmente con un color aún no definido.

Con el Ord. CMN N° 998 del 22.03.2016, se solicitan antecedentes adicionales: imágenes de la situación actual del predio, imágenes de los inmuebles aledaños, imagen objetivo del proyecto, determinar el color de fachada y definir en las EETT la materialidad de la cubierta.

35. El Sr. Nicolás Urrea Lioi, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención en los locales comerciales 21 y 23 de la Galería 21 de Mayo, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, CIP, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1191 del 26.02.2016).

El proyecto consiste en la remodelación interna de dos locales para acoger la Farmacia Municipal de la comuna de Santiago. Se demolerán tabiques no estructurales y se incorporarán tabiques de perfilera metálica para cumplir con los requerimientos del nuevo programa.

Con el Ord. CMN N° 922 del 15.03.2016 se autorizó el proyecto.

36. El Sr. Víctor Silva Lam, coordinador de la oficina CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de minuta interna N° 116 del 30.09.2015, remite documentación del Sr. Cristián Heinsen Planella, Director de la Fundación Altiplano MSV, quien solicita autorización para el proyecto de

restauración integral del MH Iglesia San Martín de Tours de Codpa, comuna de Putre; adjunta expediente técnico y respaldo digital (Ingreso CMN N° 643 del 01.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 1026 del 23.03.2016, se solicita el apoyo técnico del CNCR para analizar la propuesta de intervención de los bienes culturales existentes al interior del MH.

37. La Sra. Illariy Liendo Guillén, Ingeniero en Gestión Turística, mediante carta del 11.01.2016, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en inmueble de calle Concha y Toro N° 42, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción intervención y fotografías (Ingreso CMN N° 438 del 21.01.2016).

La propuesta considera la instalación de tres letreros publicitarios, dos en el sector de entrada al establecimiento y un tercero como pendón roller para eventos del local.

Con el Ord. CMN N° 979 del 18.03.2016, se solicitó EETT de los tres letreros y planimetría con cortes y escala de los elementos.

38. La Sra. Claudia Campos Guzmán, arquitecto, a través de carta del 02.12.2015, solicita regularizar las obras realizadas en inmueble de calle Beaucheff N° 1059, ex N° 1035, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 7822 del 04.12.2015).

Se trata de una vivienda de 243,16 m² construida en el año 1930. No ha tenido modificaciones y se conserva de acuerdo al proyecto original, mediante el cual fue registrado en la declaratoria de protección del año 2002.

Con el Ord. CMN N° 971 del 18.03.2016, se informa que no existen intervenciones a regularizar o autorizar por este Consejo.

39. El Sr. Andrés Montalva, arquitecto, mediante carta del 03.02.2016, solicita revisión del proyecto "Casa Rodolfo Harwardt" de calle Pichi Juan, sitio 10, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría, fotografías, informes, documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 695 del 03.02.2016).

El proyecto corresponde a una obra nueva en sitio eriazo, conformada por dos volúmenes conectados por medio de una galería vidriada y que se encuentra a 60 m de la línea oficial del predio. Se considera el uso de hormigón armado para las fundaciones y radier, madera y acero revestido de madera en los elementos estructurales.

Con el Ord. CMN N° 1471 del 27.04.2016, se autorizó con una indicación para el timbraje, consistente en ampliar el antejardín para ajustarse al mínimo de 5 m que establece la norma local (la propuesta considera 4,8), modificando consecuentemente la lámina L1.

Fe de Erratas

40. En el N° 6 del acta de sesión ordinaria CMN de 23 de diciembre de 2016, en el cual se aprueba la declaratoria como ZT del Barrio Matta Sur,

Donde dice:

“El Barrio Matta Sur fue parte del denominado Sector Sur o Barrio Sur de la Cañada (Alameda), que hasta mediados del siglo XIX estaba conformado por chacras que abarcaban desde la propia Cañada hasta el Zanjón de la Aguada, y por pequeños poblados con alto nivel de insalubridad.”

Debe decir:

“El Barrio Matta Sur fue parte del denominado Sector Sur o Barrio Sur de la Cañada (Alameda), que hasta mediados del siglo XIX estaba conformado por chacras que abarcaban desde la propia Cañada hasta el Zanjón de la Aguada, y por pequeños poblados.”

Donde dice:

“El sector nació bajo condiciones precarias, ya que el zanjón se comunicaba a través de acequias con el canal San Miguel, el cual se desbordaba recurrentemente, dejando el terreno pantanoso. Las únicas construcciones planificadas asentadas en el sector eran rústicas instalaciones de los Jesuitas.”

Debe decir:

El Zanjón de la Aguada se comunicaba a través de acequias con el canal San Miguel, el cual se desbordaba recurrentemente, dejando el terreno pantanoso. En esos años, las únicas construcciones planificadas asentadas en el sector eran rústicas instalaciones de la Orden Jesuita.”

En los valores,

Donde dice:

- “En Matta Sur se constata el desarrollo de una cultura e identidad de barrio configurada por las propias transformaciones de la ciudad de Santiago, expresándose en los diversos usos urbanos del sector: residenciales, hacia el sector oriente y sur poniente; comercial, con el desarrollo de los locales de los trabajadores de oficio que bordeaban el camino de cintura.”

Debe decir:

- "En Matta Sur se constata el desarrollo de una cultura e identidad de barrio configurada por las propias transformaciones de la ciudad de Santiago, expresándose en los diversos usos urbanos del sector: comercio y talleres de oficios y artesanos, concentrados preferentemente en los bordes de la actual Av. Matta, y residencial, hacia el sector sur."

Donde dice:

- "Matta Sur en su sector residencial se caracteriza por viviendas de 1 o 2 pisos que se enfrentan a la calle mediante una fachada continua con amplios patios interiores, reminiscencia de la casa rural."

Debe decir:

- "Matta Sur en su sector predominantemente residencial se caracteriza por viviendas de 1 o 2 pisos que se enfrentan a la calle mediante una fachada continua con amplios patios interiores, reminiscencia de la casa rural."

En los atributos,

Donde dice:

- "Diferentes tipologías de viviendas: inmuebles de uno o dos pisos, cités, casas esquina y fachadas con varias viviendas (portales).
- Escala, lenguaje y expresión arquitectónica uniforme.
- Trama ortogonal y manzanas rectangulares en algunas áreas.
- Áreas verdes, plazas y bandejones centrales.
- Materialidad de los inmuebles: predominancia de viviendas en albañilería.
- Composición, ornamentación y colores de fachadas."

Debe decir:

- "Trama ortogonal y manzanas rectangulares alargadas en algunas áreas.
- Aceras amplias con incorporación de vegetación.
- Áreas verdes, plazas y bandejones centrales, resaltando el Bandejón central de Avenida Matta y la Plaza Bogotá como vacío urbano.
- Conjuntos de fachada continua.
- Presencia de edificaciones de gran valor arquitectónico.
- Diferentes tipologías de viviendas: inmuebles de uno o dos pisos, cités, casas esquina con ochavos e inmuebles de varias viviendas (portales).
- Características morfológicas homogéneas.
- Composición de fachada con predominancia de elementos zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento en las fachadas; en algunos sectores ochavo en esquina, con incorporación de vano.
- Ornamentación y colores de fachadas.
- Materialidad de los inmuebles: predominancia de adobe y albañilería.
- Pavimento de adoquines en algunas de sus calles."

Donde dice: "8 – 9: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Portugal."
 Debe decir: "8 – 9: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Santa Elena."

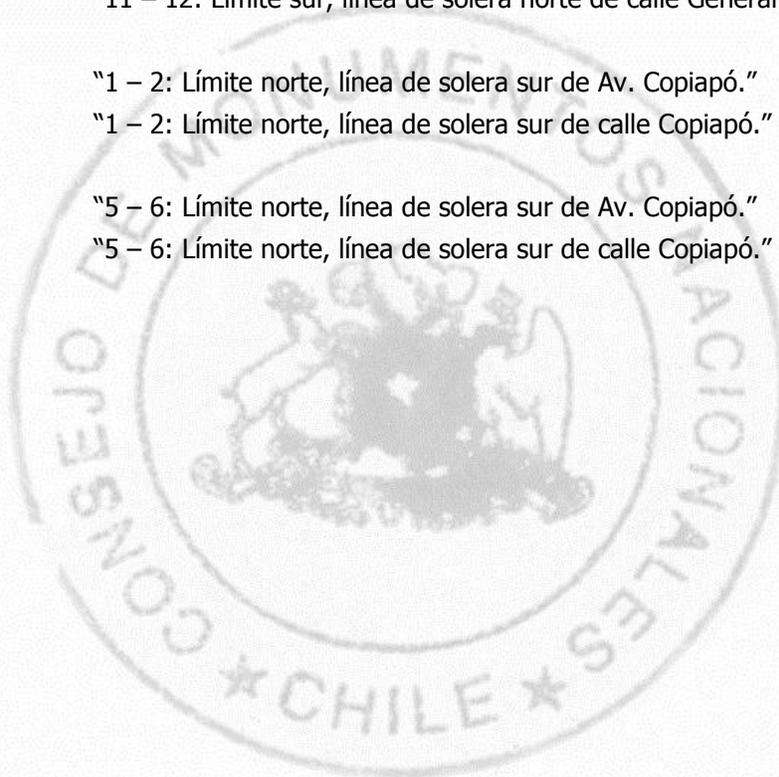
Donde dice: "20 – 1: Límite poniente, línea de solera oriente de Av. San Diego."
 Debe decir: "20 – 1: Límite poniente, línea de solera oriente de calle San Diego."

Donde dice: "3 – 4: Límite norte, línea de solera sur de Av. Porvenir."
 Debe decir: "3 – 4: Límite norte, línea de solera sur de calle Porvenir."

Donde dice: "11 – 12: Límite sur, línea de solera norte de Av. General Gana."
 Debe decir: "11 – 12: Límite sur, línea de solera norte de calle General Gana."

Donde dice: "1 – 2: Límite norte, línea de solera sur de Av. Copiapó."
 Debe decir: "1 – 2: Límite norte, línea de solera sur de calle Copiapó."

Donde dice: "5 – 6: Límite norte, línea de solera sur de Av. Copiapó."
 Debe decir: "5 – 6: Límite norte, línea de solera sur de calle Copiapó."



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el viernes 22.04.2016. Participaron el Consejero Luis Cornejo, y los asesores Danisa Catalán, Mauricio Uribe y Mónica Rodríguez. Por parte de la SE participaron Johanna Jara, Javiera Bastías, Rosario Cordero, Marcela Becerra, Camila Muñoz, Rocío Barrientos, Susana Simonetti, Joaquín Vega y Miguel Ángel Saavedra. Claudia Prado participó al tratarse el caso de Puerto Barón.

41. Se informa sobre el avance del rescate arqueológico del sitio Cementerio El Olivar, en el marco del proyecto "Concesión Ruta 5, La Serena – Vallenar", del MOP, a cargo de Sacyr S.A.

Por Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015, en virtud del acuerdo de la sesión del 09.12.2015, se otorgó el permiso para realizar el rescate del sitio en la parte a afectar por la obra vial. El 04.03.2016 la S del CMN Ana Paz Cárdenas realizó visita a terreno junto al Ministro MOP y otros personeros; el 13.04.2016 se realizó una nueva visita a terreno y se participó en una mesa de trabajo para la puesta en Valor del Sitio El Olivar, presidida por el Intendente de Coquimbo, que atendió las inquietudes de la comunidad.

Ante la magnitud y concentración de los vestigios y restos bioantropológicos, se acuerda exponer al MOP la necesidad de estudiar la factibilidad de la conservación del sitio, y la provisión de protección efectiva para él; el VE del CMN tratará la materia con las autoridades de dicha Secretaría de Estado.

42. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 22.04.2016, entregó el Plan de Gestión Arqueológica (PGA) del proyecto "Puerto Barón de Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2553 del 22.04.2016).

El documento informa la modificación del proyecto eliminando uno de los estacionamientos subterráneos, lo que permite disminuir la cota de intervención a 5,50 m de profundidad, sin afectar la cota en que se emplazarían posibles naufragios, correspondiente a -7 m. Sin embargo, aún no se encuentra definida la ingeniería de detalle del proyecto.

El presente PGA plantea la realización de distintas etapas para el estudio del componente arqueológico en el área del proyecto, que consisten en prospecciones a través de barrenos diamantinos y pozos de sondeo, para posteriormente pasar a una etapa de rescate. A lo anterior se agrega el monitoreo arqueológico permanente de las obras de construcción del proyecto, además de propuestas de difusión y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

Los Consejeros por unanimidad aprueban la propuesta con las siguientes indicaciones, condicionado a la entrega de la versión corregida del PGA en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la fecha del oficio; de lo contrario la autorización quedará sin efecto:

- a) La solicitud de caracterización a través de pozos de sondeo deberá ser presentada en un documento aparte del informe de barrenos.
- b) En cuanto al punto b de la "Metodología de Caracterización" de los pozos de sondeo, el método por el cual se efectuará el rebaje hasta la cota -2,00 en una superficie equivalente a 16 m² alrededor del pozo (excavación manual con metodología arqueológica y/o a través de maquinaria), será determinado luego de entregados los resultados de la caracterización a través de barrenos diamantinos.
- c) El informe con los resultados de la etapa de barrenos deberá considerar mapas de isocurvas y de columnas estratigráficas, además de la descripción de la sucesión de estratos y hallazgos detectados por cada uno de los barrenos, una tabla resumen y la localización de los mismos en un plano a escala adecuada.
- d) En cuanto a la etapa de rescate, la metodología, cantidad, dimensiones y ubicación de las unidades se definirán luego de revisados los antecedentes de la caracterización por barrenos y pozos de sondeo.
- e) En cuanto al acápite de "difusión y puesta en valor del patrimonio arqueológico", de acuerdo a los resultados de los rescates se podrán evaluar otros planes o propuestas de puestas en valor a las ya planteadas en el presente plan.
- f) En relación a la elaboración de folletos de difusión patrimonial, se deberá considerar alrededor de 10.000 ejemplares, ya que 1.000 se considera una cantidad insuficiente.
- g) Se deberá entregar al CMN el diseño de las propuestas de difusión y puesta en un plazo máximo de 1 año desde la entrega del informe final de rescate, el que será revisado y visado por este Consejo.
- h) La aprobación del presente plan queda supeditado a la ingeniería de detalle del proyecto, considerando una profundidad máxima de intervención de 5,50 m. De aumentar la profundidad se deberán replantear las medidas de caracterización y rescate.
- i) En base a la información de los avances de la excavación arqueológica, este Consejo podrá solicitar nuevos antecedentes.

Al tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión los Consejeros Gastón Fernández y Loreto Torres.

43. La SE presenta la propuesta de delimitación del MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comunas de San Bernardo y Calera de Tango.

Se acuerda solicitar a la SE que pida la opinión sobre la propuesta a los propietarios privados involucrados y presente nuevamente el caso en una próxima sesión.

44. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 5 del 25.01.2016, remitió documento de respuesta a la consulta que realizara el CMN a través del ord. 121/16 referente a la propuesta para la puesta en valor y diagnóstico del estado de conservación del acueducto del alcantarillado de la ciudad de Chillán, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 550 del 27.01.2016).

Se acuerda remitir al Sr. Sergio Zarzar, Alcalde de Chillán, copia del estudio arqueológico sobre el hallazgo de acueducto, adjuntando además Informe Técnico con las observaciones del CNCR al proyecto de puesta en valor del mismo. En él se solicita profundizar el diagnóstico de conservación y desarrollar conceptualmente la puesta en valor, poniendo énfasis en el valor patrimonial y su inserción en el contexto de la ciudad, así como incluir un plan de mantención.

45. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 9 del 01.02.2016, envió carta del Sr. Alejandro Navas, Presidente Club Deportivo Run Iquique, en la cual solicitó autorización para realizar la segunda versión del *Huara Desert Trail Running* 2016 el 30 de octubre de 2016. Adjunta Informe proyecto *Trail Running* comuna Huara 2016 (Ingreso CMN N°673 del 02.02.2016).

Considerando que el evento deportivo *Huara Desert Trail Running* 2016 se efectuará bajo las mismas condiciones del año 2015 y que de acuerdo a lo señalado por la coordinadora de la Oficina Técnica del CMN en Tarapacá de entonces, Sra. Orietta Ojeda, la caminata no significó riesgos para los MN que existen en el área (sector salitrero), se acuerda indicar que este Consejo no tiene inconvenientes que la Gobernación del Tamarugal, autoridad competente, autorice esta actividad.

46. El Sr. Luis Infante Ayancán, Director Regional de Conaf de Los Lagos, mediante Ord. N°36 del 08.02.2016, solicitó investigar si el trabajo de excavación autorizado por Ord. CMN N° 16/2014 se realizó de acuerdo a lo estipulado. Dicha excavación se realizó al interior del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales en el marco del proyecto FIC titulado: "Prospección Arqueológica del Paso Vuriloche, hacia un trekking de categoría internacional", financiado por el Gobierno Regional de Los Lagos, mediante proyecto Código BIP N°30234322-0 y patrocinado por Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt. Adjunta Ord. CMN N° 16/2014, e Informe de Prospecciones y Excavaciones (Ingreso CMN N° 849 del 10.02.2016).

Se acuerda informar a Conaf el estado de cumplimiento de labores de caracterización arqueológica autorizadas para el sitio Santa Barbara-1, y que este Consejo mediante Ord. CMN N° 1428 del 21.04.2016, se pronunció conforme respecto a las labores realizadas dado que dieron cumplimiento a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 106 del 14.01.2014.

47. El Sr. Marcelo Maldonado González, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Puerto Montt, mediante correo electrónico del 08.01.2016, en relación a Causa RUC N° 1400471500-5, por Daños o Apropiación sobre MN, solicita complementar Oficio N° 2779 del 31.07.2014, sobre el sitio arqueológico Conchal Piedra Azul, Región de Los Lagos. Adjunta copias de cartas de la Fiscalía de Puerto Montt con correos varios (Ingreso CMN N° 975 del 16.02.2016).

Se acuerda remitir los antecedentes solicitados por la Fiscalía de Puerto Montt.

48. El Sr. Pedro Mariman Quemena, Director Regional de la Araucanía del CNCA, mediante Ord. N° 15 del 04.02.2016, informó hallazgo de cementerio indígena en Temuco, Región de La Araucanía. Adjunta boletín del Museo Regional de la Araucanía del 1984 y fotografías (Ingreso CMN N° 1000 del 18.02.2016).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Temuco como mandante de la obra, complementar información respecto al proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco". Esto en virtud de que los antecedentes remitidos no permiten definir adecuadamente las medidas a seguir para la mitigación y/o compensación del daño al patrimonio arqueológico que el proyecto en cuestión pudiera causar sobre el sitio "Liceo Industrial".

49. El Sr. Alberto Veas Yáñez, a través de carta del 17.02.2016, solicitó certificado arqueológico para la pertinencia minera María del Carmen del 1 al 20, ubicado en el km 31 del Valle de Azapa, comuna de Arica, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota. Adjunta certificado de conservador de bienes raíces (Ingreso CMN N° 1023 del 17.02.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Alberto Veas Yáñez y al Ministerio de Bienes Nacionales que de acuerdo a la vista a terreno efectuada por profesional de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota se registra ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie de un terreno fiscal de aproximadamente 5 hectáreas y el trazado de un camino de 1,5 km de largo, en el Valle de Azapa, km 24 de Ruta A-137. Se concluye que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Se deberá recordar la presencia de evidencias arqueológicas en áreas cercanas e indicar que de realizarse hallazgos en el subsuelo se deberá dar aviso al CMN.

50. El Sr. José Escobar Troncoso, Gerente General El Romero SpA., mediante carta del 24.02.2016, en cumplimiento con lo establecido en el Ord. N° 274/2016 que autoriza recolección superficial de sitios arqueológicos en El Romero Solar, Región de Atacama, adjunta informe ejecutivo de los sectores 2, 3 y 4 del proyecto, para evaluación del CMN y consecuente liberación del área (Ingreso CMN N°1156 del 24.02.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con respecto al informe y señalar que no hay objeción a que continúen los trabajos en el sector.

51. El Sr. Francesco de Borja Homs Riera, Representante Legal de Minicentral Hidroeléctrica Saltos de Los Andes S.A., a través de carta del 01.02.2016, informó que las actividades de sondeo arqueológico para el proyecto "Central Hidroeléctrica Los Aromos", Región de La Araucanía, serán financiadas en su totalidad por la empresa. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 766 del 05.02.2016).

Se acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Ana Gabriela Tippmann para la caracterización de los sitios Toltén 1, Toltén 2, Toltén 3, Concentración 3, Hallazgos Aislados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

52. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, mediante carta del 07.03.2016., entregó el informe requerido para la emisión de Certificados Arqueológicos, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley N°17.288 y N°19.300, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°1398 del 07.03.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Jubitza Tupa Ayno y al Ministerio de BBNN que de acuerdo a vista a terreno efectuada la arqueóloga Ninoska Cisterna no hay evidencias arqueológicas visibles en superficie en un terreno fiscal de 28,5 hectáreas, en el Valle de Azapa, km 8 de Ruta A-137. Se concluye que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Se deberá recordar la presencia de evidencias arqueológicas en áreas cercanas y que de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberá dar aviso al CMN.

53. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 09.03.2016, envió Informe Ejecutivo Sondeo Arqueológico en el sitio Quinta Junge, en terrenos de propiedad de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1473 del 10.03.2016).

Se acuerda dar conformidad al Informe Ejecutivo. No obstante, dado que en el área caracterizada se registra una alta densidad de materiales, se solicitará una nueva caracterización arqueológica en el área de los pozos 2, 4, 5 y 7 con el fin de completar el registro en esa zona.

54. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefa de la Bidema de la PDI de Valdivia, mediante Ord. N° 159 del 09.03.2016, solicitó concurrencia de la profesional Rocío Barrientos con la finalidad de evaluar en conjunto con la Brigada especializada el estado de afectación del sitio arqueológico N° 5 Batería de Remolinos, en relación a la orden de investigar RUC N° 1600164331-6, comuna de Ancud, por obras relacionadas en el proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N°1517 del 11.03.2016).

Se efectuó visita a terreno el día 22.03.06, verificando las intervenciones efectuadas en el marco de las obras del proyecto, documentadas en visita a terreno del 26.10.2015, consistentes en la destrucción de MA por medio de labores de escarpe de terreno con profundidades cercanas a 1 metro de profundidad, en una franja de 10 m de ancho y 40 m de largo, para la habilitación del camino al "Edificio Mirador", además de roce y remoción de la superficie de cerca de un 80% del área del sitio.

No se identificaron nuevas alteraciones antrópicas dentro del polígono definido preliminarmente para el sitio. No obstante, se reconocen intervenciones en su perímetro inmediato, vinculado a las obras de instalación de faenas, lo que constituye un incumplimiento a lo establecido por este Consejo mediante Ord. CMN N° 3850 del 16.12.2016. Fue factible reconocer restos materiales distribuidos en superficie e identificar la existencia de un lente de conchal, no identificado en la visita anterior.

Respecto al cumplimiento de las medidas solicitada por este Consejo mediante Ord. CMN N° 3850 del 16.12.2016, hasta el momento sólo se ha cumplido con el mejoramiento del cercado perimetral del yacimiento y la no realización de obras en el interior del polígono definido para el sitio arqueológico.

Se remite informe de terreno mediante correo electrónico del 26.04.2016.

55. La Sra. Francisca Salinas González, de la Unidad de Auditorías de Medio Ambiente de la Contraloría General de la República, a través de correo electrónico del 19.04.2016, solicitó hacer llegar los antecedentes recién constatados por el CMN del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao" en la visita a terreno efectuada en conjunto con la Bidema de la PDI de Valdivia, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2509 del 19.04.2016).

Se acuerda remitir el Informe de actividades en Terreno del 22.03.2016: "Inspección Arqueológica, Sitio Arqueológico N° 5 (Batería Remolinos) Proyecto Puente Sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos.

56. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N° 4964 del 09.03.2016, remitió el Informe de Terreno en relación a la diligencia codificada RM-

UEIF-T-56-15, por el hallazgo de osamentas humanas asociadas a fragmentos cerámicos por construcción de una zanja, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N°1520 del 14.03.2016).

Se acuerda informar que personal del área de Patrimonio Arqueológico del CMN realizará una visita al sector de Puangue con la finalidad de elaborar el informe correspondiente y definir las medidas a seguir respecto a los hallazgos arqueológicos.

57. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico del 16.03.2016, envió oficio N° 7, en el cual informa acerca de hallazgo arqueológico y salvataje realizado en la localidad de Cajón, comuna de Vilcún, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N°1646 del 17.03.2016).

Mediante correo electrónico del 16.03.2016, se expresó al Sr. Chapanoff conformidad con las labores de salvataje realizadas sobre el hallazgo fortuito de dos vasijas cerámicas adscribibles al periodo alfarero tardío (Vergel), evidenciadas en el marco de los trabajos de excavación para la instalación de fundaciones de una vivienda rural (financiada con subsidio rural indígena), en el sector de Curileo, localidad de Cajón. Se expresó conformidad también con el respectivo depósito de las piezas en el Museo Regional de la Araucanía.

58. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, mediante carta sin fecha, entregó el informe requerido para la emisión de Certificados Arqueológicos, sobre la revisión arqueológica del sector Santa Irene, en el Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°1652 del 17.03.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Tito Ortega y al Ministerio de Bienes Nacionales que de acuerdo a la vista a terreno efectuada por la arqueóloga Ninoska Cisterna no hay evidencias arqueológicas visibles en superficie de dos terrenos fiscales que suman 11,8 hectáreas, en el Valle de Azapa, km 6 de Ruta A-137. Se concluye que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Se deberá recordar la presencia de evidencias arqueológicas en áreas cercanas y que de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo se deberá dar aviso al CMN.

59. La Sra. María Gallego Mingo, arqueóloga, mediante carta del 14.03.2016, solicitó autorización para realizar una excavación de rescate y recolección superficial en los sitios SC-5 y SC-6, y la recolección de los hallazgos SC-1, SC-3, SC-4, SC-8, SC-9 y SC-10, en el marco de las obras del "Proyecto Central Hidroeléctrica Frontera", Región del Biobío. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1651 del 17.03.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga el rescate arqueológico y la recolección superficial de los sitios y hallazgos aislados indicados.

60. La Sra. Alejandra Pérez, mediante correo electrónico del 20.03.2016, informó hallazgo de resto de un animal desconocido en Cueva del Milodón, Región de Magallanes. Adjunta fotografías e informe (Ingreso CMN N°2111 del 04.04.2016).

Se acuerda derivar los antecedentes a la Fiscalía Local de Puerto Natales para que se investiguen los hechos constitutivos de delito en el sitio arqueológico Cueva de la Ventana, relacionados con la excavación sin permiso del CMN y apropiación de material arqueológico.

61. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 04.04.2016, envió adjuntas las solicitudes y documentos anexos para las intervenciones planificadas para este año del proyecto de investigación Fondecyt 1151203 "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el periodo arcaico en la costa de Tal Tal, Norte de Chile", en la Región de Antofagasta. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2112 del 04.04.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Pedro Andrade las excavaciones arqueológicas en los sitios Punta Guanillos, Morro Colorado, Alero 224a, Paposo Norte 9, Zapatero, Las Conchas y Plaza de Indios Norte y al arqueólogo Diego Salazar en los sitios Alto Paposó ó Vértice 2, San Ramón Alto o SR-10, Q-Cas-12, Veta-02-XX04, para efectuar pozos de sondeo y unidades de excavación.

62. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a partir de carta del 01.04.2016, entregó solicitud de permiso para desarrollar trabajos de caracterización arqueológica dentro del área de influencia del proyecto "Reposición Estadio" en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2129 del 05.04.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a la solicitud de permiso de excavación arqueológica debido a que la propuesta metodológica presentada no se corresponde por lo solicitado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 3197 del 23.10.2015 y bases de licitación ID: 299-46-LR15 del IND.

63. El Sr. Héctor Sanhueza Acevedo, gerente Socer S.A., a través de carta del 04.03.2016, envió Informe de hallazgos en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Central Hidroeléctrica de Melo", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1513 del 11.03.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Ximena Navarro Harris la caracterización arqueológica del sitio "Caliboro 1", mediante la realización de 60 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, el cual fue encontrado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto.

64. La Sra. María Benavente, arqueóloga, a través de carta del 07.04.2016, adjuntó informe ejecutivo de la ampliación del sondeo en la futura ventilación forzada V14 Aillavilu, e informa que la excavación será cerrada debido a la postergación indefinida de las obras correspondientes a esta ventilación del Metro, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2226 del 07.04.2016).

Se acuerda indicar que este Consejo no tiene observaciones a las labores efectuadas. De tal modo, dado que se han efectuado las actividades de registro técnico y caracterización arqueológica que fueron solicitados por nuestro organismo, se podrán llevar a cabo las obras del proyecto, condicionado a que haya monitoreo y charlas de inducción al personal involucrado en los trabajos.

65. El Sr. José Berenguer R., Curador jefe del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante correo electrónico del 08.04.2016, envió carta de petición de autorización del CMN para extraer muestras de madera arqueológica superficial en cumbres del norte de Chile, así como un extracto del proyecto de investigación FONDECYT 1161381 "*Climatic and hydrological changes in the Altiplano during the last millennium: New insights from annually resolved paleoarchives*", en el cual se enmarca esta actividad, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2273 del 08.04.2016).

Se acuerda autorizar las intervenciones arqueológicas solicitadas en el marco del proyecto Fondecyt señalado.

66. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 07.04.2016, solicitó la autorización de actividades de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del sitio 08 SFA 46, ubicado en San Fabián de Alico, Provincia de Ñuble, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada", Región del Biobío. Adjunta FSA e informe del sitio (Ingreso CMN N° 2276 del 08.04.2016).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización para el sitio 08 SFA 46, a través de 24 pozos de sondeo de 50x50 cm separados cada 10 m.

67. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 07.04.2016, ingresó Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico del sitio 08 SFA 34 ubicado en el área del proyecto "Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada", cuyo titular es Hidroeléctrica Ñuble SpA., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2275 del 08.04.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate del sitio 08 SFA 34, por lo que las obras proyectadas pueden continuar en el sector del sitio a ser intervenido, condicionado a la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto, junto con la realización de charlas periódicas de inducción referente al componente arqueológico a los trabajadores, según lo estipulado en la RCA N° 218/2007. Además

se solicitará la entrega del informe final que incluya el análisis del material encontrado y al menos dos dataciones absolutas de acuerdo a lo estipulado en el Ord. CMN N° 3852 del 18.12.2015.

68. La Sra. Karina Rodríguez Soto, Encargada de Colecciones del Museo Antropológico Martín Gusinde, mediante correo electrónico del 10.04.2016, envió la coordenada del sitio en Bahía Yendegaia y fotografías del área de intervención e informa que existe una concesión marítima en el sector, de la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2299 del 11.04.2016).

Se acuerda solicitar al Sr. Patricio Oyarzo Sáez, Gobernador de la Provincia de Antártica Chilena, la paralización de obras en el sector de Bahía Yendegaia, coordenadas (WGS 84) 519.481 E y 3.920.273 N, debido a la destrucción de un conchal arqueológico que presenta restos óseos humanos.

69. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 13.04.2016, entregó informe de inspección visual para el proyecto "Ciclovía Recreativa calle Pérez Rosales", que se encuentra actualmente en desarrollo en el casco histórico de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2358 del 13.04.2016).

Se acuerda solicitar la implementación de medidas para la evaluación y resguardo de contextos arqueológicos identificados en el sector, producto de su afectación: harneo de sedimentos removidos, recolección superficial de material distribuido en superficie y caracterización arqueológica, junto con la reiteración del requerimiento de monitoreo arqueológico en todas las obras que impliquen movimiento de tierra fuera del polígono protegido.

70. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 46 del 11.04.2016, envió Memo N° 80/2016 de la Municipalidad de Pozo Almonte, en el cual deja constancia de su apoyo para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el CMN y la Comunidad Indígena Quechua de Mamiña, respecto al reentierro de restos bioantropológicos ubicados en la Escuela de Mamiña, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2374 del 13.04.2016).

Se toma nota.

71. A través de correo electrónico del 18.04.2016, se denunció hallazgo arqueológico de dos jarrones, supuestamente de la cultura mapuche, en el marco del proyecto "LAT 2x220, Ciruelos-Pichirropulli", en la comuna de Mariquina, Región de Los Ríos; se adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2496 del 19.04.2016).

Se gestionó contacto con empresa Eletranss vía telefónica y correo electrónico del 19.04.2016, indicando lineamientos y solicitud de informe arqueológico del hallazgo.

72. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, mediante correo electrónico del 20.04.2016, envió solicitud de permiso de excavación de sitio con individuo 1, en la ciudad de Castro, que fue hallado en el marco del proyecto "Normalización de los semáforos de la ciudad de Castro", Región de Los Lagos. Adjunta carta N.I 20160865 –OP y FSA (Ingreso CMN N°2546 del 20.04.2016).

Se acuerda autorizar al Sr. Renato Sepúlveda, el desarrollo de labores arqueológicas de hurneo de sedimentos removidos y rescate de contexto funerario en la esquina noreste de las calles Esmeralda y Chacabuco, hallado en los trabajos que realiza la empresa Auter Automática y Regulación S.A.

73. El Sr. Gabriel Marcuz, representante legal de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., a través de carta N° TEN-1-AD-CAR-0555 del 20.04.2016, informó que el Sr. Esteban Rosende solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos: CC SK 109 y CC SK 121, correspondientes a hallazgos imprevistos en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 Kv Mejillones-Cardones", Región de Antofagasta. Adjunta FSA, Plan de Trabajo y Planos (Ingreso CMN N° 2547 del 20.04.2016).

Se acuerda autorizar las excavaciones solicitadas al arqueólogo Esteban Rosende.

74. La Sra. Danisa Catalán Contreras, arqueóloga de SurAndino, Estudios Arqueológicos y Patrimoniales, mediante carta del 30.05.2014 remitió informe final del proyecto "Caracterización Arqueológica Subsuperficial de los Sitios Patche A, B y C en la Costa de Iquique", Región de Tarapacá, incluyendo el informe de análisis de materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 3614 del 03.06.2014).

Se acuerda indicar que se está conforme respecto al informe de pozos de sondeo realizados según el Ord CMN N° 4941 del 28.11.2012, y que las medidas de rescate y protección planteados para los sitios arqueológicos Patache A, B y C son las adecuadas y se deberán implementar con anterioridad al inicio de obras en el sector.

La Sra. Catalán no estuvo presente en la evaluación de este caso.

75. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo, a través de carta del 21.04.2016, entregó el Informe de Supervisión Arqueológica N° 3, correspondiente a las actividades de marzo, que detalla el hallazgo no previsto de un sitio arqueológico entre Km. 79.100 y 79.200, en el marco del

proyecto "Mejoramiento Ruta F-30-E Etapa 2 tramo rotonda Con Con - Cementerio Con Con", Región de Valparaíso, y propone medidas (Ingreso CMN N° 2563 del 22.04.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a la propuesta realizada. Se solicitará un mapa detallado de los terrenos correspondientes al mejoramiento de ruta y de ENAP y las especificaciones de las obras que se han llevado a cabo, las que actualmente se están realizando, y las obras que faltan por ejecutar en el sector del hallazgo.

En cuanto a las medidas propuestas para los hallazgos de los individuos 2 y 3, se deberá detallar cómo quedará este espacio en relación a las obras asociadas al mejoramiento de la ruta y cuáles son las medidas de conservación permanente que se pretenden realizar. En el caso del individuo 1 hallado en las obras, se solicitará realizar análisis como isotopos, fechados radiocarbónicos, ADN, etc. Respecto a la propuesta de difusión de los hallazgos, se requerirá mayores especificaciones en relación al material de apoyo, público al que va dirigido, y la entrega de una carta Gantt. Por último, se acuerda informar a ENAP sobre la presencia del sitio arqueológico en el límite de sus terrenos.

76. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 27 del 03.03.2016, envió Ord. N° 160/2016, recepcionado en la Oficina Regional el 03.03.2016, en el cual la Sra. Claudia Rojas Campos, Intendente Regional de Tarapacá, solicitó información sobre sitios arqueológicos que se encuentran próximos a la carretera 15-CH, en relación al proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 2308 del 11.04.2016).

Se indicará a la Intendente que de acuerdo a nuestros registros no existen MH ni ZT asociados al tramo, y que existe un sitio arqueológico correspondiente a un cementerio; se solicitará no afectarlo instalando un cerco y monitoreando el área cercana al hallazgo. Considerando la presencia de sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto, se recomendará efectuar una inspección visual antes del inicio de las obras, y dada la presencia de restos paleontológicos, se solicitará una evaluación y la entrega de un informe.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión programada para el 20.04.2016 no pudo realizarse por no asistir ningún Consejero.

77. La Sra. Priscilla Oro Oro, Encargada de Transparencia de la I. Municipalidad de Illapel, mediante correo electrónico del 31.03.2016, informa de la prórroga requerida en relación a la solicitud de información en relación a los MP existentes en la comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2165 del 05.04.2016). Posteriormente, el Sr. Denis Cortes, Alcalde de Illapel, mediante Ord. N° 521 del 06.04.2016 y documentación asociada, remite informe sobre los MP de la comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2307 del 11.04.2016)

Se toma conocimiento; se agradecerá a la Municipalidad por la valiosa información entregada.

78. El Sr. Esteban Velázquez, Alcalde de Calama, mediante Ord. N° 281 del 04.06.2016, remite información sobre MP en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2323 del 12.04.2016).

Se toma conocimiento; se agradecerá a la Municipalidad por la valiosa información entregada.

79. La Sra. Daniela Herrera, OTR de la Región de Coquimbo, mediante Memo. N° 25 del 11.04.2016, que adjunta documentación y planimetría, remite proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Vicuña, procedimientos y procesos de mantención de los Monumentos Públicos" (Ingreso CMN N° 2331 del 12.04.2016).

Mediante Ord. CAMN N° 14 del 11.04.2016 se solicitaron más antecedentes que permitan comprender la situación original, intervenciones realizadas y propuestas para el MP Piecitos de Niños, y que detallen los elementos que fueron retirados, reintegrados y/o restaurados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

80. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora Regional del SEA Región Metropolitana, a través del Ord. N° 0644 del 15.04.2016, remite para evaluación la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2577 del 22.04.2016).

El proyecto, contiguo al MH Edificio Hospital del Salvador, consiste en modificar las actuales instalaciones del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria, construyendo un edificio nuevo en el predio norte del Hospital del Salvador, con el objetivo de contar con nueva infraestructura y equipamiento médico de alto nivel.

Se edificará un volumen de 170.000 m² en un predio de 45.382 m² que contará con dos niveles de estacionamientos subterráneos. Además se habilitarán áreas verdes, fajas de circulación peatonal interior y áreas comunes compartidas.

Se ejecutaron 28 pozos de sondeo arqueológico de 50 x 100 cm y 2 pozos de control de 100x100 cm; todos arrojaron la presencia de restos arqueológicos. Se descubrió un sitio arqueológico "Hospital Salvador 1" en el que se detectaron 2 ocupaciones arqueológicas, una del Periodo Alfarero Temprano (200 A.C. al 1000 D.C.) y otra del Periodo Histórico/Republicano (1800-1900); existió una chacra baráinca y posteriormente el Lazareto del Hospital del Salvador. Con los sondeos realizados no es factible establecer límites sub-superficiales del sitio, estimándose una superficie mínima de 19.867 m².

Por unanimidad el CMN acuerda pronunciarse con observaciones, en el siguiente tenor:

- Se sugerirá que el trazado paisajístico de los jardines colindantes al MH no se modifique, con el objetivo de que la intervención no desnaturalice el carácter de los patios del Hospital del Salvador.
- Se pedirá clarificar mediante planimetría la propuesta de diseño del acceso principal, al costado norte del MH, y una elevación del corredor norte del MH para visualizar las alturas propuestas entre el patio y el corredor.
- Se pedirá realizar más sondeos en los sectores que aún no se han caracterizado; se especificarán los sectores y algunos sondeos, en áreas que actualmente tienen edificaciones, deberán realizarse después de obtenida la RCA.
- Se acogen las medidas de mitigación y compensación (monografía, análisis de los materiales, publicación para el público en general, monitoreo arqueológico, etc.).
- En relación al diagnóstico estructural del edificio, se reiterará que debe entregarse un levantamiento de la situación actual del inmueble, el cual al menos debe dar cuenta del estado de las fachadas exteriores del edificio, de manera de establecer una línea base que permita controlar posibles daños posteriores.

Al tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión los Consejeros Gastón Fernández y Loreto Torres.

81. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 543 del 31.03.2016, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Carrión/Escanilla" (Ingreso CMN N° 2347 del 13.04.2016).

Con el Ord. N° 1391 del 19.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda, y solicitó una ampliación de la caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo, ya que se identificó un sitio arqueológico en el terreno del proyecto. Del mismo modo, indicó que no es factible depositar los restos arqueológicos en el futuro centro cultural que se construirá en el Mall Barrio Independencia.

Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

82. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N°103 del 01.04.2016, remitió la Adenda N°1 del proyecto "Desarrollo Minero Distrito Cristales" (Ingreso CMN N° 2348 del 13.04.2016).

Con el Ord. N° 1418 del 21.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda y solicitó una carta de compromiso de parte del director de una institución museográfica que acepte los materiales arqueológicos.

83. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 153 del 09.03.2016, remitió el Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Rucalhue" (Ingreso CMN N° 1778 del 22.03.2016).

Con el Ord. N° 1382 del 19.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda, y solicitó aclarar el porcentaje del rescate a realizar en cada sitio arqueológico, debiendo contemplar para lo anterior el polígono total del sitio y no solo el área a intervenir.

Además, solicitó aclarar los porcentajes de rescate arqueológico de los sitios REMEP 5 y REMEP 8, los cuales son discordantes, ya que proponen un rescate de un 20% para el primero y un 30% para el segundo, sin embargo el sitio REMEP 5 es el que presenta mayor densidad de materiales arqueológicos.

84. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 1786 del 18.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Camino El Andino, Sector Club Andino (ruta Y-580, Km. 4.05 al 5,37), Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 1786 del 22.03.2016).

Con el Ord. N° 1420 del 21.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó realizar una nueva inspección visual al área del proyecto, con el fin de constatar que no se generen efectos adversos a algún MA, ya que la presentada no se condice con las áreas a utilizar. Además, solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

85. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 85 del 18.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea de Interconexión 220 kV, entre los Proyectos Fotovoltaicos El Pelicano y El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 1787 del 22.03.2016).

Con el Ord. N° 1416 del 21.04.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

86. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 119 del 21.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Castaño" (Ingreso CMN N° 1880 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1346 del 15.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

87. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 478 del 22.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Carlos Valdovinos" (Ingreso CMN N° 1887 del 24.03.2016).

Con el Ord. N° 1415 del 21.04.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

88. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 177 del 23.03.16, remitió la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Quilmo II" (Ingreso CMN N° 1952 del 29.03.2016).

Con el Ord. N° 1414 del 21.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

89. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 91 del 03.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Subestación Mantilhue" (Ingreso CMN N° 2015 del 30.03.2016).

Con el Ord. N° 1344 del 15.04.2016, el Consejo se declaró conforme con la Adenda.

90. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 190 del 31.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Central hidroeléctrica DIUTO II" (Ingreso CMN N° 2252 del 08.04.2016).

Con el Ord. N° 1419 del 21.04.2016, el Consejo se declaró conforme.

91. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 411 del 10.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Condominio Lote ML 32A" (Ingreso CMN N° 1556 del 15.03.2016).

Con el Ord. N° 1423 del 21.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

92. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 424 del 14.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Edificio Vicuña Mackenna N° 7637-7639" (Ingreso CMN N° 1714 del 21.03.2016).

Con el Ord. N° 1345 del 15.04.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

93. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 78 del 15.03.2016, remitió la DIA del Proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 1716 del 21.03.2016).

Con el Ord. N° 1381 del 19.04.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó la evaluación del PAS 132, ya que se deberá recolectar (post RCA aprobada) el hallazgo superficial HA2LA. Además, se deberán definir las medidas de protección y resguardo a ser aplicadas en los hallazgos HA1LA y HA3LA y en el sitio arqueológico SA1L. También se requirió aclarar dónde se emplazarán las tres piscinas, sector de chancado, canchas y áreas de acopio de material seleccionado, como también aportar información del sector sur de acopio del escarpe de la cantera.

Además, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

94. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2040 del 28.12.2015, remitió el EIA del Proyecto "Tren Alameda Melipilla" (Ingreso CMN N° 8448 del 30.12.2015).

Con el Ord. N° 1336 del 14.04.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA y solicitó aclarar si la ZT Maestranza San Eugenio y Edificaciones Anexas y el MH Estación Alameda sufrirán intervenciones por el proyecto. Además se pidió aclarar si se utilizarán las mismas instalaciones que se identificaron en el proyecto aprobado ambientalmente "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago – Rancagua".

Se solicitó aclarar y si fuese necesario completar la Línea de Base arqueológica, a través de nuevas inspecciones visuales, además de realizar las caracterizaciones arqueológicas de las 2 concentraciones detectadas dentro del área del proyecto y en las 11 estaciones a construir; lo anterior, basado en los abundantes antecedentes arqueológicos que existen para esta zona.

Por último, se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, además de instruir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Seguimiento Ambiental

95. La Sra. Ana Venegas, Gerente de Permisos y Medio Ambiente de Minera Candelaria, por carta y adjunto del 07.03.2016, remitió el informe ejecutivo de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Candelaria - 2030 Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 1399 del 07.03.2016).

Con el Ord. N° 1347 del 15.04.2016, el Consejo se declaró conforme con el informe ejecutivo y con las labores efectuadas, por lo cual se pueden realizar las obras en las áreas de los sitios: CA-5, CA-6, CA-7, CA-8, CA-10, CA-13, CA-25, CA-26, CA-28, CA-31, CA-33, LD-01, LD-02, LD-03, LD-04, LD-05, LD-07, LD-08, LD-09, LD-10, LD-11, LD-12, LD-13, LD-14, LD-15, LD-16, LD-17, LD-18, LD-19 y LD-22.

96. El Sr. Juan Poblete, Representante de Minera Los Pelambres, mediante la carta y adjunto del 09.03.2016, remitió el 1^{er} Informe Trimestral de Monitoreo de Pretil asociado al Bloque 4 de MAU096 (Ingreso CMN N° 1468 del 10.03.2016).

Con el Ord. N° 1422 del 21.04.2016, el consejo se declaró conforme con el informe.

97. El Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Proyectos de Poch Ambiental S.A., a través de carta y adjunto del 21.03.2016, solicitó permiso de intervención arqueológica en el marco del Proyecto "RT

Sulfuros de Codelco" y del proyecto "LTE 220 kV S/E Salar - S/E RT Principal" (Ingreso CMN N° 1753 del 22.03.2016).

Con los Ord. N° 1341 y 1342 del 15.04.2016, el Consejo dentro de lo estipulado en el PAS 132 autorizó a los arqueólogos Sr. Rolando Ajata y Sra. Elvira Latorre a realizar el rescate de sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base del proyecto.

98. Con el Ord. N° 1343 del 15.04.2016, el Consejo autorizó dentro de lo estipulado en el PAS 132 del proyecto "LTE 220 kV S/E Salar - S/E RT Principal" al arqueólogo Sr. Javier Hernández, a realizar el rescate de sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base del proyecto.

99. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 160384 del 21.03.2016, solicita informe al tenor del recurso de reclamación contra la RCA 119/2015 del proyecto "Santo Domingo", de Minera Santo Domingo SCM en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1840 del 23.03.2016).

Con el Ord. N° 1417 del 21.04.2016, el Consejo consideró que se realizó un adecuado análisis del componente arqueológico dentro de la evaluación ambiental del proyecto, dado que quedó establecido como medida a cumplir, que las huellas troperas identificadas en la Línea de Base estarán protegidas por cerco perimetral y no serán intervenidas por las obras del proyecto.

100. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo del SEA, mediante el Ord. N° 160412 y carpeta del 29.03.2016, solicitó informar al tenor del recurso jerárquico sobre la resolución que estableció la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Riego de torta de ripios de Pedro de Valdivia", del titular SQM Industrial S.A., en la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, Región de Antofagasta. Adjunta Ord. CMN N° 3935/15 del 23.12.15 y recurso (Ingreso CMN N° 2035 del 31.03.2016).

Con el Ord. N° 1421 del 21.04.2016, el Consejo determinó que la intervención descrita en el documento no presenta las características estipuladas en el literal p) del Art. 10° de la Ley 19.300, ya que el bien en que se emplaza se encuentra fuera del polígono de la ZT Entorno de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, por lo cual no es considerado como Área Protegida. Se reiteró sin embargo que las tortas de ripio son MA, por ser vestigios de una actividad industrial pasada, estar fuera de contexto de uso y revestir interés para la ciencia.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural no se reunió antes de esta sesión.

101. Por Ord. N° 115 del 06.08.15, que adjunta copia de su Ord. N° 138 del 24.10.14 para el CMN, el Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, reitera solicitud de asignación del holotipo de *Chilesaurus diegosuarezi* (Ingreso CMN N° 4852 del 07.08.2015). En 2014 la institución solicitó la asignación del holotipo además del paratipo, formado por cuatro ejemplares de esa misma especie (Ingreso CMN N° 7292 del 28.10.2014).

Este hallazgo paleontológico de relevancia internacional (Salgado *et al.*, 2008 y Novas *et al.*, 2015) cuenta con dos permisos de prospección y excavación paleontológica, en sector ubicado en las inmediaciones del Lago General Carrera, Región de Aysén, en el marco del proyecto de investigación Fondecyt "Dinosaurios Títonianos de Aysén" (Ord. CMN N° 287 del 27.01.2010 y N° 2382 del 17.08.2015). Actualmente estos restos óseos se encuentran depositados en dependencias del Sernageomin.

El actual marco legal, tanto la Ley 17.288 (Art. 24°) como su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (Art. 22°), mandata al CMN para destinar al MNHN una colección representativa de "piezas tipo" obtenidas en excavaciones paleontológicas. Además, existen criterios técnicos y museográficos que apoyan esta destinación: el MNHN cuenta con medidas que resguardan la integridad de los bienes, y con espacios y personal cualificado para realizar la debida puesta en valor de los restos: investigación paleontología vertebrados, exposiciones, talleres.

Se solicitó al Sernageomin de información técnica respecto de la colección de paleontología de vertebrados (Ord. CMN N° 3407 del 02.11.2015 y N° 1043 del 24.03.2016), sin recibir respuesta.

Con dos abstenciones y el voto a favor de los demás consejeros, se acuerda destinar al MNHN la serie tipo (holotipo y paratipos) de *Chilesaurus diegosuarezi* que actualmente se encuentra en dependencias del Sernageomin, mencionados en las referencias bibliográficas citadas (Salgado *et al.*, 2008 y Novas *et al.*, 2015). Se enviará copia de esta resolución al Sernageomin.

Al tratarse este caso no estaban presentes los Consejeros Arlette Levy, Gastón Fernández y Loreto Torres.

102. El Sr. José Miguel Burgos González, Director Nacional de Sernapesca, invita a participar en el taller de discusión "*Mass Mortality Investigation and Response*", a realizarse los días 13 y

14.04.16, de 09:00 a 18:00 hrs., en calle Molina N°76, Valparaíso. La invitación se recibe a través de correo electrónico de Mauricio Ulloa Encina, de Sernapesca, del 05.04.2016 (Ingreso CMN N° 2203 del 07.04.2016)

Participará la profesional del CMN Carolina Simon Gutstein, presentando parte del expediente de la propuesta de SN del Golfo de Penas.

103. El Sr. Jorge Canals de la Puente, Seremi del MMA de la Región Metropolitana, envía invitación a taller de planificación del SN Cerro El Roble para el día 09.04.2016, a través de Ordinario N° 267 del 06.04.2016 (Ingreso CMN N° 2298 del 11.04.2016).

Participó el funcionario Pablo Aranda. El taller consistió en determinar los objetos de protección del SN y detectar sus amenazas, siendo estas antropológicas (actividad turística sin control, ganadería y extracción de tierra de hoja) y naturales (incendios forestales, sequía y cambio climático).

104. El Sr. Juan Espina, Subcomisario de la Bidema Metropolitana de la PDI, solicita a personal de la S participar en la fiscalización venta de fósiles en la feria artesanal de los Dominicos, comuna de Las Condes, Santiago, a través de correo electrónico del 09.04.2016 (Ingreso CMN N° 2293 del 11.04.2016).

A través de correo electrónico se declinó participar en la actividad policial; el procedimiento de peritaje se realiza posteriormente a la incautación de los bienes.

105. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, remite en versión digital el informe de la charla de capacitación en paleontología dictada a profesionales de Minera Río Teno S.A., a través de correo electrónico del 07.04.2016 (Ingreso CMN N° 2342 del 12.04.2016)

Se toma conocimiento.

GENERALES

106. El Ministro Presidente del CNCA ha extendido la invitación a este Consejo para participar en el ciclo de *Coloquios regionales: el patrimonio ¿bien común o bien de mercado?*, que se están realizando entre marzo y julio en diferentes capitales regionales, de acuerdo a la programación que se entrega. Se convoca a los consejeros para que indiquen su disposición a participar en cualquiera de ellos; el CNCA cubre los costos de dos consejeros por cada coloquio.

La Consejera Emma de Ramón informa que participará en el coloquio de junio como expositora; el Consejero Claudio Gómez expresa que podrá asistir al del 6 de mayo en Santiago.

107. Se informa sobre el 5º Congreso Nacional de Barrios y Zonas Patrimoniales de Chile, organizado por la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, y realizado en Lota el 22, 23 y 24 de abril, que congregó a unas 400 personas, y en el que el CMN participó ampliamente, representado por el VE, la S del CMN y personal de la SE, que además de dar ponencias se integró a las 6 mesas de trabajo. El Consejero Enrique Vial se hizo presente al acto de inicio del congreso, representando en esta ocasión al Colegio de Arquitectos de Chile, e hizo un saludo público a la Asociación de parte del Comité de Patrimonio de dicha institución.

En el Congreso se pudo apreciar cómo se ha ido modificando la visión del CMN en las comunidades y generando confianza en la ciudadanía; hay un cambio ostensible y se expresó valoración de la colaboración de nuestra entidad a estas organizaciones y de la gestión en materia de sitios de memoria y derechos humanos.

El Consejo aportó financiamiento para este Congreso, en concreto para bienes y servicios (insumos, banquetería) y para el traslado a Concepción de cinco participantes.

108. Se informa que el 8 de abril frente al Teatro Huemul se lanzó el Día del Patrimonio Cultural 2016 a través de un "malón urbano", en que participaron gran cantidad de personas, incluyendo la Presidenta del Colegio de Arquitectos, la Alcaldesa de Santiago, la Presidenta de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, el VE y la S del CMN, Consejeros, personal de la Secretaría, entre otros. Se está difundiendo también el sorteo nacional de malones urbanos, para apoyar su realización por parte de las organizaciones sociales.

Se informa también que se realizó una reunión con encargados de cultura de diversos municipios para promover y coordinar su participación en el Día del Patrimonio Cultural. Hay ya inscritas 524 actividades a realizar el 29 de mayo en todo el país, y se cuenta ya con el afiche promocional. Se está preparando la aplicación para teléfonos y se está trabajando con la empresa Metro para que colabore con la difusión.

En cuanto a los Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2016, se ha publicado ya la convocatoria para presentar candidaturas en las tres categorías, trayectoria, promesa y proyecto. De acuerdo a la programación, el lunes 16 de mayo se debe elegir las 3 ternas, una para cada categoría y el miércoles 18 mayo deben definirse los 3 ganadores. Se hace necesario para estos efectos convocar a una sesión extraordinaria el 18 de mayo y convocar al jurado el día 16.

Se ofrecen para officar de jurados los consejeros Santiago Marín, Emma de Ramón y Enrique Vial; se aprueba y se les agradece este aporte.

109. Las próximas sesiones del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación:

- Miércoles 11 de mayo de 2016, de 15 a 19 hrs.
- Miércoles 18 de mayo, sesión extraordinaria, de 15 a 17 horas.
- Miércoles 25 de mayo de 2016, de 15 a 19 hrs.

110. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El Consejero Claudio Gómez informa que el letrero luminoso publicitario de Valdivieso (MH de la comuna de Providencia) está apagado como hace 2 meses; el de Monarch funciona.

La SE realizará las gestiones pertinentes.

- El VE del CMN señala que en la placa que puso el municipio de Santiago en el MH Cerro Santa Lucía dice "cuerpo de monumentos nacionales".

Se realizarán las gestiones para la corrección.

- El Consejero Enrique Vial consulta si ingresó al SEIA y si el CMN se pronunció respecto de un tendido de alta tensión en la precordillera de la zona centro sur.

Se responde que efectivamente ingresan tendidos eléctricos en el SEIA y el CMN los ha evaluado; se aclara que no ha habido proyectos que se emplacen en SN.

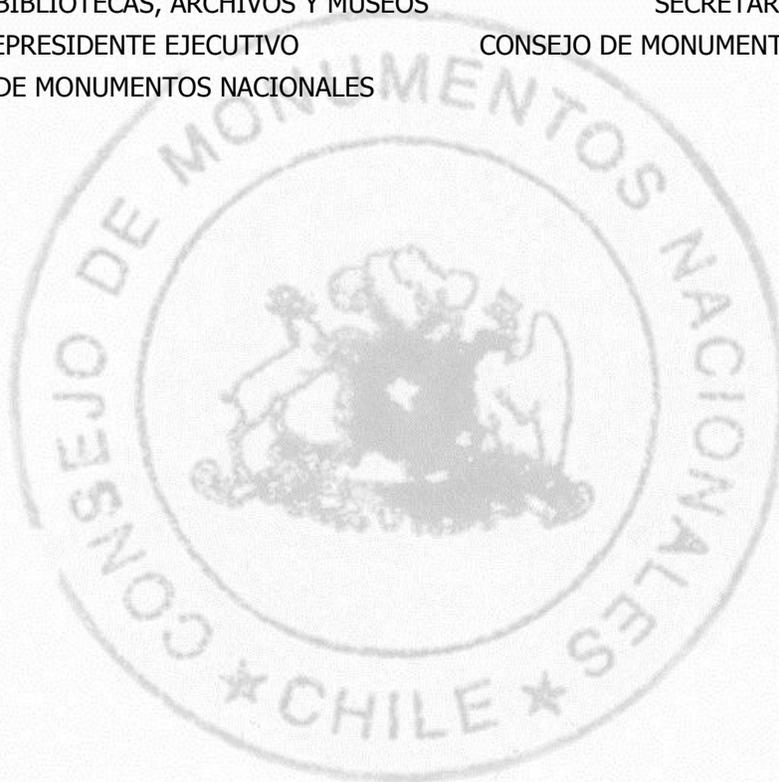
- El Consejero Luis Cornejo informa a los Consejeros que se realizó una reunión convocada por la S del CMN con representantes del Departamento Jurídico de la Dibam, sobre el Protocolo suscrito por dicha entidad con las comunidades Colla y Diaguita, materia que él había pedido tratar en sesión. Explica que se está recabando antecedentes con la Dibam y se analizará el documento en detalle para informar sobre los resultados.

Se cierra la sesión a las 18.35 horas.

Santiago, miércoles 27 de abril de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. El Sr. Nelson Herrera, Alcalde de Angol, a través de Ord. N° 824 del 08.04.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Ex Hospital de Angol, en Av. Ilabaca s/n, comuna de Angol, Región de La Araucanía; adjunta informe fotográfico (Ingreso CMN N° 2316 del 12.04.2016).
2. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 12 del 08.04.2016, remite expediente del Sr. Daniel Morales, quien solicita autorización para proyecto de rehabilitación de inmueble en San Enrique N° 361, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 2318 del 12.04.2016).
3. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 14 del 11.04.2016, remite expediente del Sr. Juan Pérez, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de intervención y obra nueva en Bajada Las Ágatas N° 4462 casa 3, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 2319 del 12.04.2016).
4. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 13 del 08.04.2016, remite expediente del Sr. Javier Pedreros, Representante Legal de Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., quien solicita autorización para protocolo de desarme del proyecto de restauración del Mercado Puerto de Valparaíso, en Cochrane N° 117, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta técnica, EETT y protocolo (Ingreso CMN N° 2325 del 12.04.2016).
5. La Sra. Daniela Herrera, Coordinadora de la Oficina Técnica Regional del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 9 del 11.04.2016, remite Ord. N° 1117 del Sr. Carlos Cortés, SECPLA de la Municipalidad de La Serena, con instructivo para pinturas de fachadas en la ZT Centro Histórico de La Serena, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 2330 del 12.04.2016).

6. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecto de la Oficina Técnica Regional de la Región Los Ríos, a través de minuta interna N° 08 del 11.04.2016, remite expediente del Sr. Ramón González, arquitecto, quien responde a Ord. CMN N° 3757 del 2015, que reitera observaciones al proyecto de ampliación del Hotel Nagüilón en General Lagos N° 1927, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2334 del 12.04.2016).
7. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de abril del 2016, solicita autorización para regularización de inmueble en calle Independencia N° 757, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, planimetría, descripción de la intervención y documentos (Ingreso CMN N° 2336 del 12.04.2016).
8. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, a través de carta del abril 2016, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Arturo Prat N° 680, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, planimetría, descripción de la intervención y documentos (Ingreso CMN N° 2337 del 12.04.2016).
9. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de abril del 2016, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Isabel Riquelme N° 588, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, planimetría, descripción de la intervención y documentos (Ingreso CMN N° 2338 del 12.04.2016).
10. La Sra. Claudia Arredondo, arquitecto, a través de carta del 12.04.2016, responde a Ord. CMN N° 300 del 2016, que solicitó antecedentes adicionales del proyecto de remodelación de inmueble en calle Compañía N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2340 del 12.04.2016).
11. La Sra. Patricia Henríquez, coordinadora de la OTR Región de Tarapacá, mediante minuta N° 1 del 12.04.2016, remite expediente del Sr. Carlos Piñones, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de obra nueva en Calle Gorostiaga N° 301. esq. Baquedano, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta presentación, planimetría, fotografías, CIP y documentos (Ingreso CMN N° 2353 del 13.04.2016).
12. El Sr. Allan Lara, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde a Ord. CMN N° 577 del 2016, con observaciones al proyecto de habilitación de restaurant en el inmueble de calle Capilla N°

844, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2356 del 13.04.2016).

13. El Sr. Luis Fuentes, Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante carta de abril del 2016, responde al Ord. CMN N° 1096 del 2016, que solicitó antecedentes adicionales del proyecto en Calle Dieciocho N° 108, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta observaciones, informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 2357 del 13.04.2016).

14. El Sr. Jame Phillips, Encargado de Logística del Banco del Estado, a través de correo electrónico del 28.03.2016, solicita autorización para el retiro de elementos de la fachada del Banco Estado en Calle Plaza B. Muñoz Gamero N° 799, ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios de la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta carta (Ingreso CMN N° 2068 del 31.03.2016).

15. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord N° 373 del 11.04.2016 solicita asesoría para el proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto, ZT Sector que indica de Curepto, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta CD y 4 archivadores (Ingreso CMN N° 1969 del 29.03.2016).

16. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 380 del 13.04.2016, responde al Ord. CMN N° 4032 del 2015, que no autorizó el proyecto de mejoramiento de la Plaza Vicente Huidobro ubicada entre Av. Cartagena, calle Mariano Casanova, calle Covadonga y calle Almirante Latorre, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, documentos, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2372 del 13.04.2016).

17. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, mediante carta del 13.04.2016 responde a Ord. CMN N° 1236 del 2016, que solicitó más antecedentes del proyecto de modificación y rehabilitación de inmuebles en calle José Victorino Lastarria N° 276 y 268, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta proyecto, memoria de cálculo, explicativa, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 2379 del 13.04.2016).

18. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la Oficina Técnica del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de minuta interna N° 5 del 12.04.2016, remite denuncia de refugios peatonales sin permiso del CMN en la ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara,

comuna de Paredones, Región Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe de visita a terreno y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2381 del 13.04.2016).

19. El Sr. Javier Jiménez, Jefe de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. N° 07/688 del 12.04.2016, solicita la corrección de la fijación de límite del MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene, comuna de Independencia, Región de Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2385 del 14.04.2016).

20. El Sr. Álvaro Monett, SE del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, a través de Ord. N° 43 del 11.04.2016, remite invitación a participar en dos talleres del grupo de trabajo multisectorial de información territorial para la gestión de emergencias y desastres (Ingreso CMN N° 2388 del 14.04.2016).

21. El Sr. José Gajardo, Coordinador de la Oficina Técnica del CMN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 4 del 12.04.2016, remite expediente del Sr. Alejandro Morales, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, quien denuncia el mal estado de conservación del inmueble colindante a este museo, MH de la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2390 del 14.04.2016).

22. El Sr. Claudio Canales, arquitecto, mediante carta de abril del 2016, responde Ord. CMN N° 3735 del 2015, que solicitó antecedentes adicionales del proyecto "Edificio Viviendas" en Club Hípico N° 936, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2396 del 14.04.2016).

23. La Sra. Arlette Levy, mediante correo electrónico del 14.04.2016, solicita visita exploratoria para evaluar la declaratoria como MN de algunos edificios patrimoniales de la comuna y ciudad de Traiguén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2397 del 14.04.2016).

24. El Sr. Cristóbal Ruiz, ingeniero civil, a través de carta N° 1602 de abril del 2016, solicita autorización para proyecto de mejoramiento y equipamiento urbano en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Balneario las Cruces, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, CIP, memoria descriptivo, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 2407 del 14.04.2016).

25. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, mediante carta del 04.04.2016, responde a Ord. CMN N° 158 del 2016, que solicitó antecedentes adicionales del proyecto de regularización de obras en calle Valentín Letelier N° 1349, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro Barrio Cívico, comuna de

Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2408 del 14.04.2016).

26. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, a través de carta del 04.04.2016, responde a Ord. CMN N° 3979 del 2015, que solicitó antecedentes adicionales del proyecto de regularización de obras en Nataniel Cox N° 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro Barrio Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2409 del 14.04.2016).

27. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, mediante carta del 12.04.2016, responde al Ord. CMN N° 3260 del 2015, que remite observaciones a la intervención ejecutada del inmueble calle de Moneda N° 2202, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2410 del 14.04.2016).

28. La Sra. Noelle Echinique, arquitecta, a través de carta del 11.04.2016, responde al Ord. CMN N° 778 del 01.03.2016 que pidió antecedentes y remitió observaciones a la propuesta de remodelación y ampliación de inmueble de calle Germán Riesco N° 468, ZT Sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta respuesta observaciones, EETT, planimetría y fotografías (ingreso CMN N° 2412 del 14.04.2016).

29. El Sr. Emilio Jorquera, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. N° 244 del 11.04.2016, solicita autorización para el proyecto de construcción de refugios de paraderos de locomoción pública en ZT Barrios Vaticano y Quirinal, balneario de Las Cruces, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2424 del 15.04.2016).

30. El Sr. Javier Jiménez, Jefe de la División Jurídica del Mineduc, a través de Ord. N° 07/693 del 13.04.2016, solicita la corrección de la fijación de límite del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2426 del 15.04.2016).

31. El Sr. Claudio Castillo, arquitecto, mediante carta del 15.04.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación y ampliación del inmueble de calle Agustinas N° 2009 – 1975 – 1955 - 1943 y Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria de proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° del 2436 del 15.04.2016).

32. El Sr. Camilo Justiniano, arquitecto, a través de carta del 15.04.2016, responde al Ord. N° 725 del 25.02.2016 que remite observaciones al proyecto de habilitación de un café en las dependencias del MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2440 del 15.04.2016).
33. El Sr. Oscar Moebis, consultor, a través de carta del 18.04.2016, responde al Ord. CMN N° 176/14, que emite observaciones a la propuesta "Construcción Parque Costanera Río Vergara Nacimiento", MH Fuerte Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2454 del 18.04.2016).
34. El Sr. René Fuentes, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción post terremoto 2014 de ocho inmuebles en la ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingresos CMN N° 2486 – 2487 – 2488 – 2489 – 2490 – 2491 – 2492 - 2493 del 19.04.2016).
35. El Sr. Néstor Saavedra, arquitecto, a través de carta Arq. 13/13-06 del mes de abril, responde al Ord. N° 2906/15, que remite observaciones al "Proyecto de reparación Laboratorio de Hidráulica Mecánica y Maderas del Departamento de Obras Civiles de la Universidad de Santiago", en el MH Edificio de la Ex Escuela de Artes y Oficios, comuna Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2501 del 19.04.2016).
36. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, mediante carta de abril, responde al Ord. CMN N° 79 del 11.01.2016, que no autoriza la modificación realizada al proyecto de calle Rosas N° 2386, ZT Sector que indica de los barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2505 del 19.04.2016).
37. El Sr. José Gajardo, Coordinador de la Oficina Técnica del CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 6 del 19.04.2016, remite la documentación del Sr. Jorge Galán, propietario, quien denuncia el mal estado del muro de albañilería del MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó; adjunta informe pericial y fotografías (Ingreso CMN N° 2526 del 20.04.2016).
38. La Sra. Cecilia Duque, arquitecta, mediante carta del 18.04.2016, solicita autorización para la instalación del letrero publicitario en calle Rafael Sotomayor N° 360-364, ZT Sector que indica de los barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2545 del 20.04.2016).

39. El Francisco Lepeley, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST 124/16 del 19.04.2016, responde al Ord. CMN N° 211/16, que remite observaciones a la solicitud de autorizar la demolición y construcción de obra nueva, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres PID MLP (RCA 38 de 2004) del "Centro de Conservación e Investigación Museo de La Serena" de calle Vicuña N° 550-560, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, presentación del anteproyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 2551 del 22.04.2016).

40. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, mediante carta del 18.04.2016, solicita autorización para el proyecto de construcción de un ascensor en la Congregación Hijas de San José Protectoras de la Infancia de calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2552 del 22.04.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

41. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Coordinadora Oficina Técnica del CMN de la Región de Magallanes, a través de correo electrónico del 06.04.2016, envía Ord. N° 412 del 30.03.16, del Director Regional de Vialidad, solicitando colaboración para entregar información que contribuya al óptimo análisis de la etapa preliminar del proyecto "Construcción senda de penetración Calafate - Russfin", Tierra del Fuego, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2181 del 06.04.2016).

42. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez mediante correo electrónico del 08.04.2016, entregó certificado arqueológico 4/2016, solicitado por la Sra. Sonia Lovera Tupa, para entrega de terrenos fiscales por el Ministerio de Bienes Nacionales en el Valle de Lluta, Ruta A-143, Sector Poconchile, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2300 del 11.04.2016).

43. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 18372 del 05.04.2016 solicitó se informe a la Cámara de Diputados al tenor de lo requerido por el H. Diputado Luis Rocafull López en su intervención del 05.04.2016, sobre las acciones que el CMN dispone para la protección de las Momias Chinchorro, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2303 del 11.04.2016).

44. El Sr. Marco Hidalgo Pérez, Gerente de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Sierra Gorda, mediante carta SG-HSE-035-16 del 11.04.2016, informó que autorizó al Sr. Camilo

Valdivieso Rizzo, arqueólogo, a realizar los trabajos de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos QMN 1, QMN 26 y MLD 10, Región de Antofagasta. Adjunta FSA y metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 2351 del 13.04.2016).

45. La Sra. Catalina Gutiérrez, arqueóloga, a través de carta de abril de 2016, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase II" de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca, en las comunas de Pica, Iquique y Pozo Almonte, provincias de Iquique y El Tamarugal, Región de Tarapacá. Adjunta FSA, carta y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 2341 del 12.04.2016).

46. La Sra. Marie Claude Plumer Bodin, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante Ord. D.S.C. N° 561 del 31.03.2016, tomó conocimiento de una denuncia por destrucción de restos arqueológicos realizada por la Sociedad Minera María Eugenia Limitada en el sector Las Palmas de la comuna de Olmué, Región de Valparaíso. Declaró incompetencia para conocer y sancionar hechos denunciados y remite antecedentes. Adjunta Ord. N° 576 del 26.02.16 del Director Regional Zonal Central del Sernageomin, carta SK 04.11.13, RE N° 808/2012, Ord. D.S.C. N° 229, Ord. N° 317, Ord. N° 806, Ord. N° 807 (Ingreso CMN N° 2160 del 05.04.2016).

47. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Oficina Técnica del CMN Región de Tarapacá, mediante memo N° 42 del 30.03.2016, envió Ord. N° 113 de la Bidema de la PDI de Arica y Parinacota, que en relación a Orden de Investigar Verbal de la Fiscalía Local de Pozo Almonte, por el delito de Daños y Apropiación sobre MN, solicitó información sobre la afectación del Cementerio Patrimonial ubicado en el sector de Negreiros, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2321 del 12.04.2016).

48. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Oficina Técnica de Tarapacá, a través de memo N° 43 del 30.03.2016, envió Ord. N°166 del 23.02.16 de la Gobernadora Provincial de Tamarugal (S), para la Oficina Regional, y Ord. N° 47 de la Oficina Regional a la Gobernadora, que en relación a la notificación de la afectación al Cementerio Histórico ubicado en el Sector de Negreiros, comuna de Huará, informa que esta denuncia fue remitida al Área de Patrimonio Arqueológico del CMN (Ingreso CMN N° 2322 del 12.04.2016).

49. El Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo de Costa Consultores, a través de correo electrónico del 11.04.2016, envía reporte de hallazgos bioantropológicos en la intersección de las calles 21 de mayo con General Lagos, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2416 del 14.04.2016).

50. El Sr. Andrés Aninat, Jefe de proyecto, mediante Ord. N° 77 del 12.04.2016, informó que en el marco del proyecto "Capacitación en restauración de fachadas en Codpa", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota, ejecutaron zanjas para la instalación de sistema eléctrico para el prototipo de restauración de la vivienda Caucott y se encontraron una serie de huesos y material textil. Adjunta plano y fotografía (Ingreso CMN N° 2417 del 14.04.2016).

51. La Sra. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, mediante carta del 12.04.2016, formalizó la entrega del Informe Técnico de Labores Arqueológicas en el marco del proyecto "Arica City Center, Segunda etapa" y sus respectivos anexos, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2418 del 14.04.2016).

52. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, a través de correo electrónico del 12.04.2016, adjuntó el certificado de reconocimiento arqueológico para el Sr. Reinaldo Pereira Vergara, de terreno en el Sector Chuval (Km 19), en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2419 del 14.04.2016).

53. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Oficina Técnica de Tarapacá, mediante memo N° 49/2016 sin fecha, envió los oficios N° 494 y N° 500/2016 de la Fiscalía de Pozo Almonte, que pide información respecto de la investigación de afectación del Cerro Unitas, RUC N° 1500806658-K por daños o apropiación sobre MN (Ingreso CMN N° 2432 del 15.04.2016).

54. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 48 del 12.04.2016, envió Informe Final de rescate y salvataje arqueológico en Puerto de Junín, comuna de Huara, y análisis realizado en laboratorio de los materiales arqueológicos recuperados (Ingreso CMN N° 2355 del 13.04.2016).

55. La Sra. Darixza Olivares Galleguillos, mediante carta del 15.04.2016, solicitó apoyo del Sr. Álvaro Romero para que realice trabajo de reconocimiento pedestre, lo que daría certeza al documento de pronunciamiento sobre MA protegidos por la legislación vigente, en terrenos en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2499 del 19.04.2016).

56. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, a través de correo electrónico del 18.04.2016, adjuntó certificado arqueológico 2/2016 de un sector de Quebrada del Diablo, Región de Arica y Parinacota, solicitado por la Sra. Jacqueline García, por su solicitud de terrenos fiscales al Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2500 del 19.04.2016).

57. La Sra. Dennis Clark Ahumada de la Constructora FV S.A., mediante carta del 18.04.2016 entregó para pronunciamiento Plan de Manejo Componente Arqueológico y Cultural, realizado por Juan Chacama, José Müller y Mauricio Navarro, del proyecto vial mandatado por la Dirección Regional de Vialidad del MOP, de reposición de pavimento en tramos de la ruta 5 Norte, sectores Alto Chaca, Alto Acha y Acceso Sur de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2497 del 19.04.2016).

58. La Sra. Merita Huanca Quispe, a través de carta del 18.04.2016, solicitó certificado arqueológico del terreno ubicado en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2498 del 19.04.2016).

59. El Sr. Juan Sánchez Medioli, mediante Ord. N° 430 del 18.04.2016, remitió Plan de Caracterización Sitio 5 en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao, X Región", el cual fue calificado favorablemente mediante RCA N° 1633/2002 por la COREMA, Región de Los Lagos. Adjunta carta de Consorcio Puente Chacao S.A. del 14.04.16 para el CMN y FSA (Ingreso CMN N° 2484 del 19.04.2016).

60. El Sr. Juan Sánchez Medioli, mediante Ord. N° 432 del 18.04.2016, envió Informe Final de Caracterización Arqueológica de los sitios Rocín 09 y Rocín 10 (marzo 2016), realizada en el marco del proyecto "Embalse Chacrilas", en la comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, autorizada a través de Ord. CMN N° 2342/2015 (Ingreso CMN N° 2485 del 19.04.2016).

61. El Sr. Oscar Fernández Imaña, mediante carta del 19.04.2016, solicitó certificado arqueológico del terreno ubicado en el sector Cerro Chuño, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano N° 15101-180 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2528 del 20.04.2016).

62. La Sra. Yasna Iglesias Q., Ingeniero residente de Constructora FV S.A., a través de carta del 18.04.2016, entregó el informe arqueológico del proyecto "Reposición Ruta 5, sector Chaca", Región de Arica y Parinacota, cuyo mandante es el MOP (Ingreso CMN N° 2529 del 20.04.2016).

63. El Sr. Mauricio Navarro A., a través de carta del 19.04.2016, envió FSA para efectuar pozos de sondeo y excavaciones extensivas en el marco del proyecto "Levantamiento línea de base arqueológica en monumento nacional Ex Isla Alacrán", MH de la Región de Arica y Parinacota. Adjunta carta, FSA y Resolución DROP (EX) N° 70 (Ingreso CMN N° 2530 del 20.04.2016).

64. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, Jefa Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 28 del 20.04.2016, denunció hallazgo de posibles vestigios arqueológicos del siglo XIX bajo el pavimento de un cruce en la Av. Brasil y la calle Mapocho, Región Metropolitana. Adjunta Memo N° 0011/2016/3052668, Ord. DGA R.M. N° 1049 y plano (Ingreso CMN N° 2560 del 22.04.2016).

65. El Sr. Francisco Gallardo, investigador responsable del Fondecyt 1160045, por carta del 15.04.2016 envió solicitud de permiso arqueológico en el marco del proyecto de investigación "La frontera interior: Intercambios e interculturalidad en el oasis de Quillagua (Período Formativo, norte de Chile)", en las regiones de Tarapacá y Antofagasta. Adjunta CD y FSA (Ingreso CMN N° 2571 del 22.04.2016).

66. El Sr. Gregorio Quispe Choque, mediante carta del 17.03.2016, solicitó informe arqueológico de regularización de ampliación de terreno ubicado en Valle de Azapa Km. 36, Parcela 50 de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 2612 del 25.04.2016).

67. La Sra. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, a través de carta del 18.04.2016, envió FSA para efectuar las labores de rescate del hallazgo arqueológico documentado en el proyecto de construcción Arica City Center, segunda etapa, ejecutado por la constructora Dragados S.A. y financiado por la Sociedad Casino Luckia Arica S.A., Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2613 del 25.04.2016).

68. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 25 del 15.04.2016, envió DVD con los anexos correspondientes al Ingreso CMN N° 2418 del 14.04.2016, sobre el proyecto "Arica City Center, Segunda Etapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2625 del 25.04.2016).

69. El Sr. Juan Hagn B., de Kipreos Ingenieros, a través de correo electrónico del 22.04.2016, informó sobre un hallazgo arqueológico ocurrido en el contexto de excavaciones realizadas a propósito de construcción de calicata verificadora de tipo suelo en sector aledaño al emplazamiento de la torre N° 8 de la línea de Transmisión 2x220 kV Ciruelos, Pichirropulli, comunas de Mariquina, Máfíl, Los Lagos y Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 2614 del 25.04.2016).

70. La Sra. Mirian Escobar Alaniz, Directora del Servicio de Salud de Iquique, a través de Ord. N° 1195 del 22.04.2016, responde a Ord. CMN N° 1155 del 07.04.16, sobre el proyecto en etapa

de ejecución: "Reposición Posta de Salud Rural de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2632 del 25.04.2016).

71. La Sra. María Benavente, arqueóloga, mediante carta del 25.04.2016, envió informe correspondiente a Visera Estación Vivaceta, informando la excavación de 5 unidades arqueológicas en el marco del proyecto "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2636 del 25.04.2016).

72. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Ingeniero Civil y Director Regional de Vialidad, Región de Los Ríos, mediante ORD. N° 754 del 19.04.2016, solicitó información acerca de la época estimativa de respuesta a las cartas de la arqueóloga Srta. Luz Ossa García en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775, C.R. Ruta T-75 (Puerto Nuevo) – C.R: T-85 (Quillaico) SAFI 186.147", Región de Los Ríos. Adjunta copia de carta del 15.03.16 de la arqueóloga para el CMN, y copias Ord. CMN N° 338/16 y N° 43/15 (Ingreso CMN N° 2637 del 25.04.2016).

73. El Sr. José Álvarez Bahamonde, de COPCISA S.A. Agencia en Chile, mediante carta del 20.04.2016, entregó Informes de Monitoreo Arqueológico de la obra "Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector Cementerio Concón-Rotonda Concón, Tramo 2", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2540 del 20.04.2016).

Comisión de Patrimonio Histórico

74. El Sr. Andrés Aninat, Director del proyecto "Revitalización del Mercado Central de Arica", mediante correo electrónico del 12.04.2016, que adjunta documentación y planimetría, remite nuevos antecedentes en relación a la solicitud de declaratoria como MH del Mercado Central de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2335 del 12.04.2016).

75. La Sra. Nury Andrade, propietaria, mediante carta s/f, que adjunta planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para el proyecto de construcción de una sepultura en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2143 del 05.04.2016).

76. La familia Toledo Sánchez, propietaria, mediante carta s/f, que adjunta planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita la autorización para el proyecto de construcción de una sepultura en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2144 del 05.04.2016).

77. El Sr. Cristián Del Real, Director del Museo Marítimo Nacional, mediante carta de solicitud del 01.04.2016, que adjunta Ficha de Registro de Museos de Chile e inventarios, solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del Museo Marítimo Nacional, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2260 del 08.04.2016).

78. El Sr. Luis Quinzio, Director del Museo Geológico Prof. Lajos Biró Bagoczky, mediante carta de solicitud del 11.04.2016, que adjunta Ficha de Registro de Museos de Chile e inventario, solicita la inscripción en el Registro de Museos de Chile del Museo Geológico Prof. Lajos Biró Bagoczky, en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2292 del 11.04.2016).

79. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 44 del 07.04.2016, que adjunta memorándum N° COL/05 del 29.03.2016 y carta del 08.03.2016, solicita la autorización para el préstamo de 12 muestras de tejido de 10 especies de aves del MNHN al Max-Planck-Institut für Ornithologie de Alemania (Ingreso CMN N° 2309 del 11.04.2016).

80. La Sr. María Soledad Fuenzalida, Jefa (s) Subdepartamento Archivo Histórico del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Ord. N° 201 del 13.04.2016, solicita la validación y certificado de los trabajos realizados en el MH Archivo Histórico del Registro Civil (Ingreso CMN N° 2375 del 13.04.2016).

81. El Sr. Roberto Ovalle Viñuela, Comandante de Bienestar (S) del Ejército de Chile, mediante COB JEF ADM PAF (R) N° 6030/3760/ CMN del 11.04.2016, que adjunta EETT y planimetría, remite nuevos antecedentes, en respuesta al Ord. CMN N° 0411 del 03.02.2016, en relación a la instalación de una placa y una urna funeraria en el MH Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2375 del 13.04.2016).

82. El Sr. Marcelo Fernández Vilos, Alcalde de Licantén, mediante Minuta Interna N° 5 del 13.04.2016, que adjunta Ficha de Registro de MP, carta de solicitud, EETT y planimetría, solicita la autorización para la colocación de un MP en homenaje del poeta Pablo de Rokha, comuna de Licantén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2391 del 14.04.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

83. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 78 del 08.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificios Alto Pucón" (Ingreso CMN N° 2286 del 11.04.2016).
84. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 115 del 07.04.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Vallenar" (Ingreso CMN N° 2285 del 11.04.2016).
85. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 43 del 07.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación CES Canal Pérez Sur, al suroeste de la isla Lalanca, Código Centro N° 1410885 (Lalanca)" (Ingreso CMN N° 2284 del 11.04.2016).
86. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 157 del 08.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Parque Eólico Manantiales" (Ingreso CMN N° 2305 del 11.04.2016).
87. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 580 del 08.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta Seleccionadora de Semillas" (Ingreso CMN N° 2287 del 11.04.2016).
88. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 101 del 31.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Prospección Geológica Carmen Paulina" (Ingreso CMN N° 2346 del 13.04.2016).
89. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 96 del 11.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Fracturación Hidráulica de 4 Pozos en Bloque Dorado - Riquelme" (Ingreso CMN N° 2349 del 13.04.2016).
90. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 166 del 23.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Pampa Unión" (Ingreso CMN N° 2398 del 14.04.2016).
91. La Directora del SEA, Región Metropolitana, junto al Ord. N° 636 del 15.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Portal La Florida" (Ingreso CMN N° 2456 del 18.04.2016).
92. El Director (S) del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 641 del 15.04.2016, remitió la DIA del proyecto "QDC Nuevas instalaciones" (Ingreso CMN N° 2457 del 18.04.2016).

93. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 216 del 18.04.2016, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Elena" (Ingreso CMN N° 2458 del 18.04.2016).
94. El Director (S) del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 646 del 18.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Dr. Johow" (Ingreso CMN N° 2459 del 18.04.2016).
95. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 99 del 18.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Optimización de la producción de los pozos Santiago Norte 2, Santiago Norte 4, Nika Oeste 3 y Dicky 18" (Ingreso CMN N° 2502 del 19.04.2016).
96. El Director del SEA Atacama, a través del Ord. N° 130 del 18.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Transporte de ácido sulfúrico hacia Minera Mantoverde desde puntos de vista de Despacho de la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 2506 del 19.04.2016).
97. El Director (S) del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 654 del 18.04.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Edificio Independencia Huidobro" (Ingreso CMN N° 2507 del 19.04.2016).
98. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 101 del 19.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de recirculación Lago Balmaceda" (Ingreso CMN N° 2508 del 19.04.2016).
99. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 105 del 19.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento de embarque de Sal en Puerto Patache" (Ingreso CMN N° 2541 del 20.04.2016).
100. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 111 del 19.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación El Mocho" (Ingreso CMN N° 2542 del 20.04.2016).
101. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 291 del 19.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Implementación de los servicios de agua potable y aguas servidas del sector de Panitao" (Ingreso CMN N° 2543 del 20.04.2016).
102. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 89 del 20.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Victoria" (Ingreso CMN N° 2544 del 20.04.2016).

103. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 221 del 18.04.2016, remitió el ICE del proyecto "Central Hidroeléctrica Rucalhue" (Ingreso CMN N° 2578 del 22.04.2016).

104. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 137 del 20.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Seccionamiento Circuito N° 1 LAT Cardones-Diego de Almagro en Subestación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 2579 del 22.04.2016).

105. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 173 del 20.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Eléctrica a Gas Teno" (Ingreso CMN N° 2580 del 22.04.2016).

106. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 170 del 20.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Vinos La Tablada" (Ingreso CMN N° 2581 del 22.04.2016).

107. La Directora del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 171 del 21.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de Riles para planta procesadora de Jibias NH Foods Chile, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2582 del 22.04.2016).

108. El Director del SEA de O´Higgins, junto al Ord. N° 169 del 21.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Central de Pasada Dos Valles" (Ingreso CMN N° 2583 del 22.04.2016).

109. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 176 del 21.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica El Paular-Comuna de Talca" (Ingreso CMN N° 2584 del 22.04.2016).

110. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 669 del 21.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Laguna Centro" (Ingreso CMN N° 2585 del 22.04.2016).

111. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 672 del 21.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque - Solar Fotovoltaico El Laurel" (Ingreso CMN N° 2586 del 22.04.2016).

Seguimiento ambiental

112. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA Biobío, mediante el Ord. N° 210 del 11.04.2016, solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Central Nuble de Pasada" (Ingreso CMN N° 2324 del 12.04.2016).

113. El Sr. Juan Andrés Camus Valdes, Representante Legal Espejo de Tarapacá SpA, a través de la carta AMB-032/2016 del 11.04.2016, consulta sobre tramitación sectorial del PAS 132 del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2313 del 12.04.2016).

114. El Sr. Manuel Ignacio Tagle Ciudad, Representante Legal de Total Sunpower El Pelicano SPA, junto a la carta del 06.04.2016, remitió informe de instalación de contexto histórico de Rutas y Caminos sector proyecto El Pelicano (Ingreso CMN N° 2283 del 11.04.2016).

115. El Sr. Sergio de la Barrera Calderón, Jefe Regional de SMA Oficina de Valparaíso, mediante el Ord. N° 825 SAM-VALPO del 11.04.2016, remitió calendario de actividades de seguimiento ambiental y solicitud de examen de información (Ingreso CMN N° 2360 del 13.04.2016).

116. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Gerente General de *Earth Archaeological Consultant* Estudios Patrimoniales SpA, a través de la carta y adjuntos (Informe, libro registro audiovisual y DVD) del 13.04.2016, remitió Informe Final Recolección Superficial, Registro Audiovisual y Fotográfico, DIA Avenir Divisadero (Ingreso CMN N° 2352 del 13.04.2016).

117. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., junto a la carta N° GG/098/2016 y adjuntos (4 archivadores) del 16.03.2016, solicitó permiso de intervención en el MH Estadio Nacional, en el marco del proyecto "Línea 6 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 2361 del 13.04.2016).

118. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., mediante la carta del 20.04.2016, remitió diseño de Sala de Exhibición Arqueológica del "Proyecto Caserones", de SCM Minera Lumina Cooper, Chile (Ingreso CMN N° 2539 del 20.04.2016).

119. La Sra. Juanita Baeza Menz, Arqueóloga- representante Legal Alimapu Consuktora en Arqueología y Medio Ambiente, a través de la carta del 20.04.2016, respondió a solicitud de entrega de la colección arqueológica que mantiene en dependencias de la Consultora Alimapu, por "Proyecto Depósito de Relave en Pasta, Minera Florida Limitada" (Ingreso CMN N° 2556 del 22.04.2016).

120. La Sra. Alejandra Vergara P, Minera Eloísa SpA., por carta del 21.04.2016, remitió el Informe N° 3 Cumplimiento de la RCA N° 112/11 y medidas Patrimonio cultural y Arqueológico, en el marco del Proyecto "Eloísa" (Ingreso CMN N° 2558 del 22.04.2016).

121. El Sr. Tomás Barrueto, Gerente de Proyectos Alto Maule, mediante carta del 19.04.2016, remitió la propuesta actualizada sobre Medidas de Compensación Programa de Puesta en Valor Patrimonio Histórico Cultural. Publicación sobre Recursos Patrimoniales/Arte Rupestre, en el ámbito del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina" (Ingreso CMN N° 2572 del 22.04.2016).

122. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de la carta y adjunto del 22.04.2016, remitió el Informe Mensual N° 21, de febrero de 2016, de la Supervisión Arqueológica "Talleres y Cocheras- Línea 3 de Metro S.A" (Ingreso CMN N° 2594 del 22.04.2016).

123. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., por carta GDP 055-2016, del 20.04.2016, que adjunta informe y CD, remitió informe mensual de monitoreo de MH e inmuebles en ZT cercanos a piques y galerías, según numeral 3.8.2.2 de la RCA N°243/2014, en el marco del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A. Adjunta Informe Monitoreo mensual del Consultora de Ingeniería Ara Worley Parsons-Arcadis, de marzo de 2016 (Ingreso CMN N° 2596 del 22.04.2016).

Comisión de Patrimonio Natural

124. La Sra. Annie Olivares Fredes, Administradora de Museo Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 06.04.2016 remite acta de reunión entre el CMN y representantes de la Municipalidad de Caldera el día 05.02.16, que trató, entre otros tópicos, de la intención del CMN y la DIBAM en potenciar la puesta en valor del patrimonio paleontológico de la comuna, por medio del desarrollo de proyectos en el sector de Los Dedos (Ingreso CMN N° 2202 del 07.04.2016).

125. El Sr. Patricio Valenzuela, Ingeniero Civil, representante legal de Ingeval, por carta del 04.04.2016 envía anteproyecto en respuesta al Ord. CMN N° 1032/2016, el cual solicitaba la descripción y su planimetría del proyecto que desarrolla la empresa en Av. del Mar N° 3768, en la localidad de Maintencillo, comuna de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 2168 del 05.04.2016).

126. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, en relación a la Orden Verbal del Fiscal Javier Maye Lacalle, de la Fiscalía de Flagrancia Centro Norte,

por los delitos de caza y comercialización de especies prohibidas, entrega restos de madera fosilizada y solicita peritaje paleontológico, a través de Oficio N° 406 del 02.04.2016. Se adjunta Formulario Cadena de Custodia N° 830993 de la PDI y material paleontológico (Ingreso CMN N° 2156 del 05.04.2006).

127. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 527 del 21.04.2016, en relación a Orden de Investigar Causa RUC N° 1600252697-5, de la Fiscalía de Las Condes, por el delito de daño a MN, solicita informar si en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, se han recibido solicitudes para realización de obras (camino), en sector de coordenadas que indica (Ingreso CMN N° 2622 del 25.04.2016).

128. El Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario, Jefe de la Bidema de la PDI de Puerto Aysén, en relación a causa RUC N° 1600180663-0 de la Fiscalía Local de Coyhaique, remite al CMN restos arqueológicos y paleontológicos, a través de Ord. N° 53 del 22.03.2016, que adjunta copia del oficio N° 1368 del 25.02.2016 de la Fiscalía de Coyhaique; copia de Informe Policial N° 17 del 19.02.16 para la Fiscalía (Ingreso CMN N° 2228 del 07.04.2016).

129. El Sr. Ricardo López Vergara, Presidente Ejecutivo de Lumina Cooper Chile, a través de carta N° 32 del 04.04.2016 informa publicación de 1.000 fichas técnicas de "5 Puntos de interés Paleontológico en la comuna de Vallenar", comprometidas en RCA N°48/2014 de la Región de Atacama, que califica favorablemente el proyecto "Regularización Torres Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Maitencillo - Caserones", de SCM Minera Lumina Copper Chile (Ingreso CMN N° 2217 del 07.04.2016).

130. El Sr. Leonardo García Godoy, Dirección Regional de Vialidad de Aysén, a través de Ord. N° 459 del 05.04.2016 remite el informe paleontológico complementario N° 2 de Paleosuchus Ltda. referido a hallazgos de improntas foliares en Parque Queulat, Aysén (Ingreso CMN N° 2263 del 08.04.2016).

131. El Sr. Gabriel Marcuz, Gerente de la Transmisora Eléctrica del Norte S.A., mediante carta N° TEN-1-AD-CAR-527 del 08.04.2016, con 4 anexos adjuntos, da respuesta a ordinario de CMN N° 1001 del 22.03.2016 que solicitó información pendiente en el marco del cumplimiento de las medidas estipuladas en la RCA 504 de 2012 del proyecto "Línea de Transmisión de 500kV Mejillones Cardones", en la Región de Atacama: CV de Luis Hevia Orrego, registros de protocolos de liberación de áreas de trabajo, material de inducción, registro de asistencia a capacitaciones y registro fotográfico perfiles de monitoreo (Ingreso CMN N° 2277 del 08.04.2016).

132. El Sr. Claus Bunger Timmermann, Vicepresidente de la Gerencia de Proyectos de Angloamerican, a través de cartas N° 89 y N° 92 del 08.04.2016, remite informes pormenorizados de sondajes hidrogeológicos S-001-15 y S-002-15, en el SN Fundo Yerba Loca de la comuna de Lo Barnechea (Ingresos CMN N° 2258 y 2259 del 08.04.2016).

Luego, a través de carta AA-CVA-0095 del 18.04.2016 remite informe y plan de monitoreo en el mismo marco (Ingreso CMN N° 2462 del 18.04.2016) y nuevo informe preliminar por carta AA-CVA-0098 del 22.04.2016 (Ingreso CMN N° 2576 del 22.04.2016). En todos los casos adjunta los respectivos CD y archivadores con los informes impresos.

133. El Sr. Mario Pereira Arredondo, Subdirector Nacional de Geología de Sernageomin, a través de Ord. N° 758 del 11.04.2016 remite información cartográfica solicitada y condiciones de uso de mapas del servicio; incluye imagen de archivos adjuntos en winrar y CD (Ingreso CMN N° 2327 del 12.04.16).

134. El Sr. Manuel Suárez, Director de Geología de la Universidad Andrés Bello, solicita autorización para exportación de bienes paleontológicos en Región de Aysén, a través de correo electrónico del 13.01.2016 (Ingreso CMN N° 2376 del 13.04.16).

135. El Sr. Álvaro Cid, Gerente de Prodelca, a través de carta del 14.04.2016, reitera solicitud de pronunciamiento con respecto a la destinación de material fósil encontrado en el proyecto Lomas de Sauce 2, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2435 del 15.04.16). Incluye copia de carta para el CMN del 14.12.15 (ingreso CMN N° 8019), y copia de carta de la Universidad Católica del Norte del 10.12.15.

136. El Sr. Jaime Valdés, Administrador de la Comunidad Agrícola El Asiento, denuncia extracción de agua del SN Serranía El Ciprés del Asiento, por carta del 17.04.16 a la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso, con Anexos N° 1 y 2, que se envía a través de correo electrónico de dicha oficina del 18.04.2016 (Ingreso CMN N° 2446 del 18.04.16).

137. El Sr. Aldo Biagni, Profesor de la Universidad Pedro de Valdivia, solicita permiso de prospección y recolección de fósiles en las inmediaciones de la localidad de Caldera, Región de Atacama, a través de carta (Ingreso CMN N° 2448 del 18.04.16).

138. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, a través de Ord. N° 45 del 07.04.2016, solicita autorizar préstamo de dientes de tiburón fósil del museo a la Universidad de Chicago, EEUU, pedidos por la investigadora Sora Kim. Adjunta copias de Memorandum N° COL/07 del 07.04.16,

del Coordinador de Colecciones MNHN y N° PAL/003 del 06.04.16 del Jefe Área Paleontología al Director MNHN, con copia de carta del The Department of the Geophysical Sciences (Ingreso CMN N° 2310 del 11.04.16).

139. La Sra. Mariette Aros Escobar, Coordinadora de Medio Ambiente y Comunidades de Puerto Ventanas S.A., a través de correo electrónico que adjunta informe, da cuenta de hallazgo en instalaciones de la empresa en la comuna de Puncunaví, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "Mejoramiento condiciones de almacenamiento de concentrado de cobre, 46.000 ton", RCA 66/2015 (Ingreso CMN N° 2422 del 15.04.16).

140. El Sr. José Miguel Villablanca Avello, Jefe de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de Oficio N° 337 del 18.04.2016, en respuesta a solicitud del CMN informa respecto de situación de administración del Bien Nacional Protegido Cerro Ballena y del Parque Paleontológico de Caldera. Adjunta copia Ord. CMN N° 4007 del 23.12.15, con copias de oficios varios del ministerio (Ingreso CMN N° 2533 del 20.04.16).

